

OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Séptimo periodo de sesiones
7 a 11 de octubre de 2002

C-7/3
10 de octubre de 2002
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DE LA OPAQ
SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA
PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS
Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN
EN EL AÑO 2001**

C-7/3
página ii

(página en blanco)

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL	1
1.	ÓRGANOS NORMATIVOS.....	3
	NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN.....	3
	ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES.....	3
	ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO	4
	ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONFERENCIA Y DEL CONSEJO	5
2.	ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....	6
	DECLARACIONES	6
	DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA.....	9
	ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 6	13
	VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN	15
	APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN	17
3.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN.....	20
	APOYO A LA APLICACIÓN.....	20
	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	24
	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN	27
4.	CONTACTOS INTERNACIONALES	29
5.	ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS	31
6.	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO.....	33
7.	SUPERVISIÓN INTERNA	35

ANEXOS

Anexo 1	LISTA DE ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS al 31 de diciembre de 2001	37
Anexo 2	ESTADOS NO PARTES: ESTADOS SIGNATARIOS QUE AÚN NO HABÍAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS al 31 de diciembre de 2001.....	39
Anexo 3	ESTADOS NO PARTES: ESTADOS QUE NO HABÍAN NI RATIFICADO NI ACCEDIDO A LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS al 31 de diciembre de 2001	40
Anexo 4	COMPOSICIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DURANTE 2001	41
Anexo 5	ESTADO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES INICIALES Y NOTIFICACIONES DE LOS ESTADOS PARTES al 31 de diciembre de 2001	42
Anexo 6	LISTA DE AGENTES QUÍMICOS DECLARADOS Y DESTRUIDOS al 31 de diciembre de 2001	48
Anexo 7	NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE DECLARARON AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS al 31 de diciembre de 2001	50
Anexo 8	INSTALACIONES DE LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES al 31 de diciembre de 2001	51
Anexo 9	INSTALACIONES DE LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES al 31 de diciembre de 2001	52
Anexo 10	INSTALACIONES DE SQOD DECLARADAS E INSPECCIONABLES al 31 de diciembre de 2001	53
Anexo 11	RESUMEN DE INSPECCIONES EN 2001.....	54
Anexo 12	LISTA DE LABORATORIOS DESIGNADOS al 31 de diciembre de 2001	55
Anexo 13	REUNIONES TÉCNICAS PATROCINADAS POR LA OPAQ EN 2001 ...	56
Anexo 14	PROGRAMA DE APOYO PARA PASANTÍAS EN 2001	57
Anexo 15	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2001.....	58
Anexo 16	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COFINANCIADOS CON FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CIENCIA EN 2001	59
Anexo 17	MEDIDAS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN ELEGIDAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X al 31 de diciembre de 2001	60
Anexo 18	APORTES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA al 31 de diciembre de 2001	62
Anexo 19	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN al 31 de diciembre de 2001	63
Anexo 20	ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA durante el periodo 1º de enero - 31 de diciembre de 2001	79

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

1. La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (la “Convención”) entró en vigor el 29 de abril de 1997. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (la “OPAQ”) es el organismo encargado de aplicar la Convención. Sigue a continuación el informe de la OPAQ sobre la aplicación de la Convención en el año 2001.

Avances hacia la universalidad

2. Al cierre de 2001, el número de miembros de la OPAQ era ya de 145 Estados Partes, lo cual representa un incremento del 67% desde la entrada en vigor de la Convención en abril de 1997. Sin embargo, el ritmo de ratificaciones de la Convención durante 2001 fue un poco más lento que en años anteriores, ya que en 2001 fueron cuatro los Estados Partes que se sumaron a la OPAQ. Al 31 de diciembre de 2001, 29 Estados signatarios aún estaban pendientes de ratificar la Convención y otros 19 Estados aún no se habían adherido a la misma (véanse los anexos 1, 2 y 3 del presente informe).

Progresos hacia el desarme químico y la no proliferación

3. El año 2001 fue testigo de algunos acontecimientos importantes en materia de destrucción de armas químicas en todos los Estados Partes poseedores de armas químicas, a saber, en la India, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y un cuarto Estado Parte.
4. La India y los Estados Unidos de América concluyeron en 2001 la destrucción del 20% de sus armas químicas de la categoría 1, con antelación al plazo previsto en la Convención del 29 de abril de 2002.
5. En el año 2001, la destrucción de las armas químicas (AQ) de la categoría 2 estaba bastante avanzada en la India y en la Federación de Rusia. Ni los Estados Unidos de América ni el cuarto Estado Parte poseedor de armas químicas declararon AQ de la categoría 2.
6. La India y la Federación de Rusia concluyeron en 2001 la destrucción de todas sus AQ de la categoría 3. Otro Estado Parte había concluido la destrucción de estas armas en 1999. Al término de 2001, los Estados Unidos de América habían concluido la destrucción de más del 99% de sus AQ de la categoría 3.
7. En 2001, la OPAQ verificó la destrucción de 957 toneladas de agentes de AQ contenidos en 219.592 elementos de municiones y contenedores a granel, y de 289.580 municiones no cargadas, dispositivos y elementos de equipo específicamente diseñados en tres de los cuatro Estados Partes poseedores de AQ. En 2001 se destruyeron AQ en 10 instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQ), que funcionaron durante distintos periodos del año, a saber: una en la India, cinco en la Federación de Rusia y cuatro en los Estados Unidos de América. Entre abril de 1997 y diciembre de 2001 se destruyeron, en los cuatro Estados Partes poseedores, un total de 6.518 toneladas métricas de agentes de guerra química, contenidas en 2,1 millones de

municiones/contenedores, lo que representa alrededor del 9,3% del peso total declarado, y 412.644 municiones no cargadas/contenedores.

8. Al mismo tiempo, algunos de los cuatro Estados Partes poseedores siguieron confrontando serias dificultades a la hora de cumplir con algunos de los plazos de destrucción de sus arsenales de armas químicas previstos en la Convención.
9. En octubre de 2001, la Federación de Rusia presentó una solicitud al Consejo Ejecutivo para que éste recomendase a la Conferencia de los Estados Partes (en adelante la "Conferencia") la concesión de una prórroga hasta el 29 de abril de 2002, de todos los plazos fijados para la conclusión de la destrucción de las armas químicas de la categoría 1 de dicho país, con la consiguiente modificación de los plazos de destrucción intermedios.
10. Por razones técnicas se retrasaron las operaciones de destrucción en el cuarto Estado Parte poseedor, el cual solicitó una prórroga de su obligación de destruir el 20% de sus AQ de la categoría 1 para el 29 de abril de 2002, a tenor de la Convención.
11. Durante las inspecciones de la OPAQ en 2001, no se detectaron discrepancias en los inventarios declarados de AQ en instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQ).
12. Al cierre de 2001, 11 Estados Partes habían declarado a la OPAQ 61 antiguas instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) y la OPAQ había confirmado la total destrucción de 27 IPAQ y la conversión de ocho de ellas para fines pacíficos.
13. Al cierre del año todos los Estados Partes, excepto dos, habían presentado sus declaraciones iniciales a la OPAQ conforme a lo establecido en la Convención. También progresó considerablemente el ritmo de presentación de las declaraciones anuales. La OPAQ siguió inspeccionando instalaciones de la industria química en todo el mundo, aunque en cantidad inferior a la presupuestada para 2001. Además, en 2001 se inició un proyecto independiente para ayudar a estos Estados Partes a identificar posibles instalaciones declarables según el artículo 6. Al final del año continuaban los esfuerzos para armonizar, previa consulta a la Secretaría Técnica (en adelante la "Secretaría"), la información recibida de los Estados Partes sobre las exportaciones e importaciones de sustancias químicas de las Listas.

Inspecciones de la OPAQ

14. Los problemas financieros registrados durante 2001 afectaron a las actividades de inspección de la OPAQ. De las 293 inspecciones presupuestadas para 2001, se realizaron solamente 200 inspecciones (el 68% del total presupuestado). Sin embargo, la OPAQ aseguró la presencia física constante de inspectores en todas las IDAQ activas. Del total de 11.000 días-inspector en 2001, 9.400 días (85%) se utilizaron en inspecciones relacionadas con AQ, incluida la vigilancia continua de su destrucción. Desde el inicio de las inspecciones de la OPAQ en 1997 hasta el final de 2001, se llevaron a cabo en total 1.117 inspecciones en 50 Estados Partes.

Cooperación internacional y asistencia

15. A pesar de las restricciones financieras, continuaron las actividades de cooperación internacional de la Secretaría *inter alia* en las esferas amplias: el fomento de capacidades en los Estados Partes para la aplicación de la química con fines pacíficos en esferas pertinentes a la aplicación de la Convención; y el apoyo a las Autoridades Nacionales para esta aplicación. Además, se sometió a examen en el Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) el “concepto marco” para la prestación de asistencia en virtud del artículo X de la Convención. En 2001 el Fondo Voluntario de Asistencia se incrementó en más de un 25% (€ 215.241) hasta un total de € 818.208.
16. Durante el periodo a examen se siguió trabajando para llegar a un consenso sobre las modalidades de la aplicación por la OPAQ del artículo XI de la Convención.

Situación financiera de la OPAQ

17. El presupuesto de la OPAQ para 2001 ascendió a € 60,2 millones. En previsión de un posible déficit de efectivo, la Secretaría procedió a reducir el programa de trabajo, a fin de evitar el déficit. El Consejo, en varias ocasiones, expresó su preocupación ante el incumplimiento total o parcial por algunos Estados Partes de su obligación de contribuir a los costos de las actividades de la OPAQ. Lamentablemente, no fue posible resolver el déficit de caja durante 2001.

1. ÓRGANOS NORMATIVOS

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

- 1.1 En 2001, el número de Estados Partes pasó de 141 a 145, con cuatro nuevos Estados Partes, a saber: Dominica, Nauru, Uganda y Zambia.

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

- 1.2 Ciento ocho Estados Partes, un Estado signatario y dos Estados observadores asistieron al sexto periodo de sesiones de la Conferencia, que tuvo lugar del 14 al 19 de mayo de 2001.
- 1.3 El sexto periodo de sesiones de la Conferencia fue inaugurado por el Presidente del quinto periodo de sesiones de la Conferencia, el Embajador Jaime Lagos, de Chile. En la apertura pronunció un discurso el Secretario General de las Naciones Unidas.
- 1.4 La Conferencia en su sexto periodo de sesiones eligió como su Presidente al Embajador Heinrich Reimann, de Suiza, quien ocupará el cargo hasta la elección de su sucesor en el próximo periodo ordinario de sesiones. El Embajador Alberto Luis Davèrède, de Argentina, fue elegido Presidente del Comité Plenario para el mismo periodo. El Comité de Verificación de Poderes eligió al Embajador Kamen Velichkov, de Bulgaria, como su Presidente.

- 1.5 Las actividades de la Conferencia en su sexto periodo de sesiones se recogen en su informe (C-VI/6, de fecha 19 de mayo de 2001, y Corr.1, de fecha 7 de septiembre de 2001). La Conferencia, entre otras cosas:
- aprobó el programa y presupuesto de la OPAQ para 2002;
 - aprobó la escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes en 2002;
 - decidió sobre el procedimiento para la autenticación y homologación de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ y sobre las bases de datos *in situ*;
 - aprobó disposiciones sobre las transferencias de las sustancias químicas de la Lista 3 a Estados no partes en la Convención;
 - aprobó el Acuerdo sobre la Relación entre las Naciones Unidas y la OPAQ; y
 - aprobó una solicitud de la Federación de Rusia para el empleo de una antigua IPAQ para fines no prohibidos por la Convención.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 1.6 La composición del Consejo durante el periodo a examen se relaciona en el anexo 4 del presente informe. Durante 2001, el Consejo celebró cinco periodos ordinarios de sesiones y cinco reuniones. Sus actividades, recomendaciones y decisiones en 2001 se resumen en los informes correspondientes. Durante 2001 el Consejo tuvo los dos presidentes siguientes: el Sr. Bernhard Brasack, de Alemania, hasta el 11 de mayo, y el resto del año, el Embajador Abdel Halim Babu Fatih, del Sudán.
- 1.7 El Consejo recibió y examinó los informes periódicos de la Secretaría sobre el estado de aplicación de la Convención, en particular sobre las actividades de verificación.
- 1.8 El Consejo negoció y aprobó recomendaciones que dieron lugar a decisiones tomadas por la Conferencia en su sexto periodo de sesiones. Asimismo, con posterioridad a dicho periodo, el Consejo adoptó decisiones o formuló declaraciones, entre otras cosas, sobre los temas siguientes:
- una lista de nuevos datos validados para su inclusión en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ;
 - el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta para los preparativos de la Primera Conferencia de Examen de la Convención, en 2003;
- 1.9 Tras los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, el Consejo, después de pasar revista a la capacidad de la OPAQ para colaborar en el esfuerzo mundial contra el terrorismo, creó un grupo de trabajo de composición abierta presidido por el Presidente del Consejo y decidió que la aplicación completa y efectiva de todo lo dispuesto en la Convención era de por sí una contribución a dicho esfuerzo y que esta contribución al esfuerzo mundial contra el terrorismo en el marco

de la Convención sobre las Armas Químicas debía centrarse en los sectores principales siguientes (EC-XXVII/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2001):

- a) fomento de la adhesión universal a la Convención;
 - b) plena aplicación de las medidas legislativas estatuidas en el artículo VII;
 - c) plena aplicación de lo dispuesto en los artículos IV y V acerca de la destrucción de las armas químicas;
 - d) plena aplicación de lo dispuesto en el artículo VI sobre las actividades no prohibidas por la Convención; y
 - e) capacidad de la OPAQ de cumplir las disposiciones del artículo X sobre asistencia y protección
- 1.10 El Consejo dedicó tiempo y energía considerables a debatir cuestiones presupuestarias.
- 1.11 Ciertas cuestiones relacionadas con la verificación, concretamente las solicitudes de conversión de antiguas IPAQ para fines no prohibidos por la Convención y diversos temas relativos a la inspección de la industria dieron lugar a prolongados debates en el seno del Consejo. Al cierre de 2001, la mayoría de estas cuestiones estaban aún pendientes de solución.

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONFERENCIA Y DEL CONSEJO

Comisión de Confidencialidad

- 1.12 La Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad celebró su periodo extraordinario de sesiones en La Haya los días 18 y 19 de enero de 2001.

Consejo Consultivo Científico

- 1.13 El Consejo Consultivo Científico se reunió en su cuarto periodo de sesiones los días 5 y 6 de febrero. El informe de este periodo de sesiones refleja su examen y las recomendaciones sobre temas como los siguientes: límites de concentración para las sustancias químicas de las Listas 2A y 2A*, procedimientos analíticos, y su participación en la Primera Conferencia de Examen.

Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

- 1.14 El Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros celebró su noveno, décimo y undécimo periodos de sesiones los días 8 a 12 de enero, 26 a 30 de marzo y 29 a 31 de octubre, respectivamente. En ellos examinó y formuló recomendaciones sobre los temas siguientes entre otros: proyecto de programa y presupuesto de la OPAQ para 2002, presupuestación basada en los resultados, proyecto de plan a

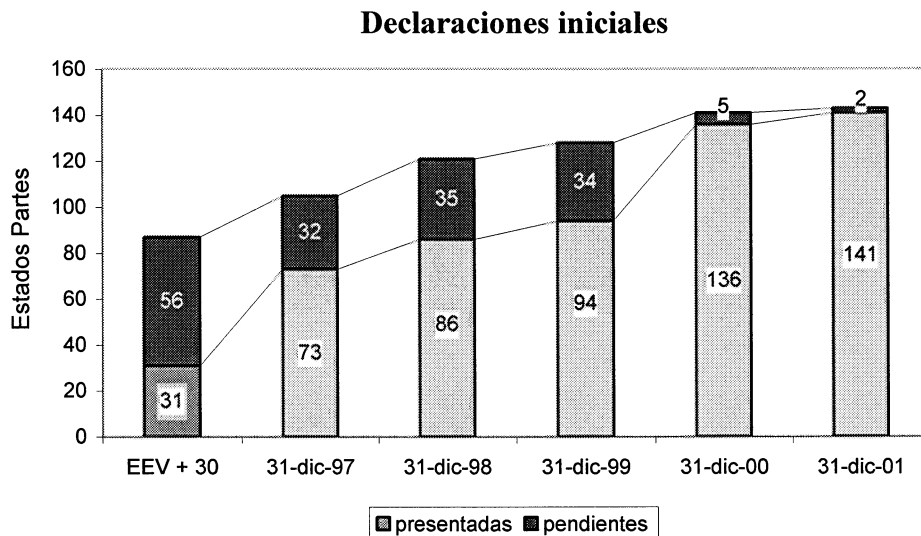
mediano plazo, examen del sistema de cuentas especiales, examen de los estados financieros comprobados para 2000, soluciones posibles para acelerar el reembolso de los costos de inspección en virtud de los artículos IV y V a la OPAQ e informe de la Oficina de Supervisión Interna.

2. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

DECLARACIONES

Declaraciones iniciales

- 2.1 Al cierre del año, todos los Estados Partes menos dos (99%) habían presentado sus declaraciones iniciales a la OPAQ. En enero de 2002 las presentarían dos Estados Partes más, recién ingresados en la Organización. El avance desde 1997 se refleja en el gráfico que sigue. En el anexo 5 se proporcionan detalles adicionales de las declaraciones iniciales de los distintos Estados Partes.



Declaraciones en virtud del artículo III

- 2.2 Los cuatro Estados Partes poseedores, a saber, la India, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y otro Estado Parte, tenían declaradas al término del año un total de 70.000 toneladas métricas de agentes químicos, en 8,6 millones de municiones y contenedores, y 412.604 municiones no cargadas y contenedores adicionales. Estas declaraciones corresponden a 16 tipos de agentes químicos y mezclas de agentes. Los agentes neurotóxicos, (VX (28%), sarín (22%) y somán (13%)) representan el 63%, mientras que los agentes vesicantes (mostaza, lewisita, etc.) representan otro 35% de los agentes de AQ declarados. El 2% restante está compuesto por AQ binarias de la categoría 1, AQ de la categoría 2 y desechos tóxicos. El anexo 6 contiene la lista de todos estos agentes y mezclas, con las cantidades declaradas y destruidas.

- 2.3 Las AQ declaradas estaban almacenadas inicialmente en 33 IAAQ. Dos de ellas fueron clausuradas luego que se destruyeron todas las AQ almacenadas. Otra IAAQ fue declarada nuevamente como zona de almacenamiento temporal de una IDAQ y en consecuencia fue sometida a inspección como parte de esa IDAQ. Al 31 de diciembre de 2001, 30 IAAQ permanecían sujetas a verificación sistemática.
- 2.4 Al 31 de diciembre de 2001, los 11 Estados Partes siguientes declararon tener o haber tenido capacidades de producción de AQ en 61 instalaciones: Bosnia y Herzegovina, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Islámica del Irán, Yugoslavia y otro Estado Parte.
- 2.5 Otra categoría de instalaciones que los Estados Partes tienen que declarar son aquellas que “hayan sido diseñadas, construidas o empleadas desde el 1° de enero de 1946 principalmente para el desarrollo de armas químicas”. Al cierre de 2001, ocho Estados Partes habían declarado 23 instalaciones de ese tipo, de las cuales 12 eran terrenos de ensayo y 11 eran instalaciones y laboratorios de investigación/defensa. Al cierre de 2001, se notificaron como destruidas o clausuradas 19 instalaciones declaradas. Las cuatro restantes se usaban como centros de investigación/laboratorios, bien sea con fines de protección o para la destrucción de antiguas AQ.
- 2.6. A fecha de 31 de diciembre de 2001, nueve Estados Partes habían declarado antiguas armas químicas. En la misma fecha, tres Estados Partes habían declarado armas químicas abandonadas en su territorio, y un Estado Parte había declarado armas químicas abandonadas en el territorio de otro Estado Parte.

Declaración de agentes de represión de disturbios

- 2.7 Al término del período a examen, 101 Estados Partes habían declarado poseer agentes de represión de disturbios. La mayoría de ellos había declarado poseer agentes de represión de disturbios de tipo CS o CN. Declararon CS 89 Estados Partes y 57 declararon CN (véase el anexo 7 al presente informe para más información sobre estas declaraciones).

Declaraciones en virtud del artículo VI

- 2.8 De conformidad con lo previsto en la Convención, cerca de cinco mil (4.926) instalaciones en todo el mundo actualmente están sujetas al régimen de verificación previsto en el artículo VI. En el cuadro que sigue se enumeran las instalaciones (por tipos) declaradas al cierre de 2001:

Tipo de instalación	Número de Estados Partes declarantes	Número de instalaciones declaradas	Número de instalaciones y de Estados Partes sujetos a inspección
Lista 1	21	26	26/21
Lista 2	29	428	161/19
Lista 3	33	497	432/33
OIPAQ	52	3.973	3.872/50

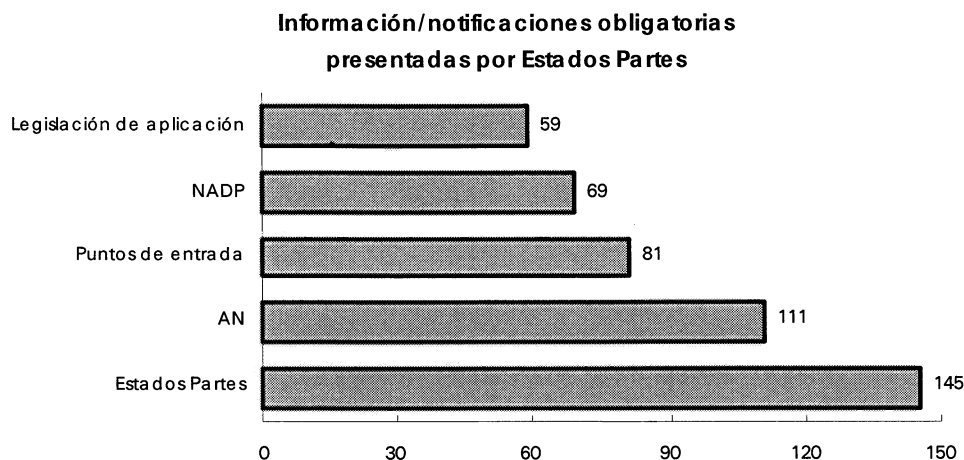
- 2.9 La presentación de declaraciones anuales mejoró respecto del año anterior. Esto facilitó en gran medida a la Secretaría la planificación de actividades de inspección, sobre todo los primeros tres meses de 2002. La presentación a tiempo de las declaraciones anuales sobre actividades previstas es decisiva para la planificación de inspecciones durante los primeros meses de cada año. Al 31 de diciembre de 2001, las habían presentado 33 de los 34 Estados Partes obligados a declarar sus actividades de Lista 3 previstas para 2002 y 30 de los 32 Estados Partes que debían presentarlas sobre actividades previstas de Lista 2. En cuanto a los complejos industriales, la Secretaría había recibido declaraciones sobre actividades previstas en 2002 para el 99% de todos los complejos industriales de Lista 2 y de Lista 3 inspeccionables.

Asistencia en la identificación de actividades susceptibles de declaración

- 2.10 En 2001, la Secretaría dio un paso más para ayudar a los Estados Partes a identificar las instalaciones sujetas al régimen de verificación industrial de la Convención. A partir de fuentes de información fidedignas e independientes, la Secretaría celebró consultas con los Estados Partes acerca de aquellas actividades llevadas a cabo por la industria química de dichos Estados susceptibles de ser declarables según los requisitos al respecto recogidos en la Convención. Posteriormente, la Secretaría transmitió los datos relativos a las industrias químicas de dichos Estados Partes, con la intención de ayudar a sus Autoridades Nacionales a evaluar las actividades potencialmente declarables. Todos los Estados Partes en cuestión respondieron muy positivamente a esta iniciativa.

Otras notificaciones

- 2.11 Al 31 de diciembre de 2001, la Secretaría había recibido las siguientes notificaciones obligatorias que se deben presentar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor para cada Estado Parte: notificaciones de puntos de entrada para grupos de inspección, de 81 Estados Partes (56%); y notificaciones de números de autorización diplomática permanentes (NADP) para aeronaves en vuelo no regular, de 71 Estados Partes (49%). Asimismo, 111 Estados Partes (77%) habían informado sobre sus Autoridades Nacionales (AN) y 59 (41%) sobre su legislación nacional de aplicación.
- 2.12 En el gráfico que sigue se expone el estado de la presentación por los Estados Partes de la información y notificaciones obligatorias en el periodo comprendido entre la EEV y el 31 de diciembre de 2001 (más detalles en el anexo 5).



DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA

Requisitos para la destrucción de armas químicas

- 2.13 La Convención obliga a todos los Estados Partes que poseen armas químicas a declarar y luego a destruir sus existencias así como cualesquier instalaciones conexas de producción. La verificación de esa destrucción constituye la misión decisiva y más urgente de la OPAQ. La destrucción de AQ y de sus instalaciones de producción debe estar concluida a más tardar 10 años después de la entrada en vigor, a saber, el 29 de abril de 2007. Sin embargo, la Convención también permite que en circunstancias excepcionales este periodo se prorrogue como máximo cinco años más.
- 2.14 La Convención divide las armas químicas en tres categorías, cada una con un calendario de destrucción diferente. Las AQ de la categoría 1 están basadas en sustancias químicas de la Lista 1. Las AQ de la categoría 2 están basadas en el resto de las sustancias químicas, mientras que las AQ de la categoría 3 son municiones no cargadas, contenedores, dispositivos o elementos de equipo diseñados específicamente para usarlos en conexión directa con el empleo de AQ. Para la destrucción de las AQ de la categoría 1, el plazo de 10 años se subdivide en cuatro fases, cada una con una meta porcentual especificada. La destrucción de las AQ de las categorías 2 y 3 debe estar concluida cinco años después de la entrada en vigor, es decir, el 29 de abril de 2002.

Avances hacia la destrucción de las existencias de armas químicas

- 2.15 Entre la entrada en vigor y el 31 de diciembre de 2001, los inspectores de la OPAQ confirmaron la destrucción de un total de 6.518 toneladas métricas de agentes químicos contenidos en 2.098.013 elementos de municiones (incluidos 4.878 contenedores de una tonelada) en los cuatro Estados Partes poseedores de AQ. Se relacionan a continuación las categorías y cantidades de agentes y municiones/dispositivos destruidos:
- a) AQ de la categoría 1: 5.870 toneladas métricas de AQ unitarias (867 en 2001) incluidos los agentes neurotóxicos VX, GA (tabún) y GB (sarín) y el agente

vesicante HD (gas mostaza) contenidos en 1.108.040 (219.592 en 2001) elementos de municiones y contenedores a granel; 4 toneladas de componentes binarios clave (cero en 2001); 461 toneladas de otros componentes binarios (cero en 2001); y 522.232 municiones binarias (proyectiles de artillería) y cartuchos y otros nueve contenedores binarios (cero en 2001);

- b) AQ de la categoría 2: 184 toneladas métricas de tiodiglicol, 2-cloroetanol y fosgeno (90 toneladas en 2001, incluidos 967 kg de fosgeno); y
- c) AQ de la categoría 3: 412.604 elementos de la categoría 3 (municiones sin cargar, dispositivos y equipo específicamente diseñado) (289.580 en 2001).

2.16 En 2001, estaban en funcionamiento 10 IDAQ en tres Estados Partes en diferentes momentos: una en la India, cinco en la Federación de Rusia y cuatro en los Estados Unidos de América. En la Federación de Rusia, se procedió a la destrucción, en un emplazamiento distinto, del fosgeno drenado de las armas químicas de la categoría 2. Mediante la vigilancia continua de estas IDAQ, la OPAQ verificó la destrucción de 957 toneladas de agentes de guerra química contenidas en 219.592 elementos de municiones y contenedores a granel, y 289.580 municiones no cargadas, dispositivos y elementos de equipo de diseño específico. Una IDAQ en un cuarto Estado Parte concluyó la instalación de equipo suplementario y comprobó con éxito el funcionamiento del mismo en diciembre de 2001, en presencia de un equipo de inspección de la OPAQ. Según los planes de destrucción proporcionados a la Secretaría, en 2002 comenzarían a funcionar tres IDAQ adicionales: una en la Federación de Rusia y dos en los Estados Unidos de América.

India

2.17 Al final de 2001, la India había destruido el 20% de sus AQ de la categoría 1 con bastante antelación al calendario fijado en la Convención (29 de abril de 2002). Además, había destruido el tiodiglicol que había declarado como AQ de la categoría 2, así como todas sus AQ de la categoría 3. Al cierre de 2001, el programa de destrucción de las AQ de la categoría 1 de la India iba bien encaminado para cumplir los plazos de destrucción final fijados en la Convención.

Federación de Rusia

2.18 La destrucción de las AQ de la categoría 3 en la Federación de Rusia se dio por concluida en 2001. El Consejo examinó el plan detallado para la verificación de la destrucción de armas químicas de la categoría 2, fase 1, en la instalación de destrucción de armas químicas de Schuchye, región de Kurgansk, y fase 2 en la filial de Perm del Centro de Investigaciones "Prikladnaya Jimiya" (EC-XXVII/S/3, de fecha 2 de noviembre de 2001 y EC-M-XVI/S/1, de fecha 13 de noviembre de 2001). El Consejo tomó nota de la conclusión en la Federación de Rusia de la destrucción de las armas químicas de la categoría 2 (fosgeno). El Consejo tomó nota asimismo de que la destrucción había sido objeto de seguimiento por parte de los inspectores de la OPAQ. No obstante, a juicio de algunos miembros del Consejo, la destrucción del fosgeno drenado de las municiones químicas debería haberse efectuado según lo dispuesto en

el artículo IV y en la Parte IV(A) del Anexo sobre verificación y la instalación en la que se había procedido a destruir el fosgeno debería haberse declarado como instalación de destrucción de armas químicas. El Consejo opina por otra parte que el modo de proceder de la Federación de Rusia, en este caso, no sentará precedente alguno en futuras operaciones de destrucción.

- 2.19 En 2001, la Federación de Rusia solicitó la prórroga del plazo fijado para concluir la destrucción de sus AQ de la categoría 1, que pasaría del 29 de abril de 2007 al 29 de abril de 2012, así como una prórroga de todos los plazos intermedios de destrucción. Atendiendo al plan revisado para la destrucción presentado en 2001, la Federación de Rusia tenía el propósito de poner en marcha tres IDAQ independientes para las AQ de la categoría 1 en Gorny, Kambarka y Shchuchye, en lugar de siete instalaciones de ese tipo, como se había previsto anteriormente. El plan revisado prevé que, si no llega asistencia financiera internacional para aumentar la capacidad de destrucción en Shchuchye, Rusia construirá tres instalaciones adicionales para destruir AQ y detoxificar agentes químicos en Leonidovka, Maradykovsky y Pochep. A finales de 2001, la unidad de destrucción de la instalación de Gorny estaba en fase de construcción; en cuanto a Shchuchye, se dio comienzo a los preparativos para las infraestructuras.
- 2.20 Durante el año, la Secretaría realizó una visita inicial a la primera IDAQ de la categoría 1 en gran escala que se construye en Gorny, Federación de Rusia. Además, la OPAQ realizó en noviembre de 2001 una visita inicial, seguida de una visita de revisión técnica final, a la instalación de Perm, Federación de Rusia, polígono en el que se iba a destruir el fosgeno drenado de AQ rusas de la categoría 2. Esta instalación comenzó a destruir en diciembre de 2001 el fosgeno drenado en Shchuchye.

Estados Unidos de América

- 2.21 Los Estados Unidos de América han destruido el 20% de sus AQ de la categoría 1 con bastante antelación al plazo del 29 de abril de 2002, y también habían destruido cuando terminó 2001 más del 99% de sus AQ de la categoría 3. La destrucción total de sus AQ de la categoría 3 estaba prevista para abril de 2002. Los Estados Unidos de América no declararon ninguna AQ de la categoría 2.
- 2.22 Inspectores de la OPAQ hicieron una visita inicial a la instalación de evacuación de agentes químicos de Anniston, una nueva IDAQ que comenzará a funcionar en 2002. En 2001, la OPAQ realizó también una revisión técnica final del prototipo de instalación de destrucción y de ensayo de detonaciones sita en Aberdeen Proving Ground, para familiarizarse con las dos tecnologías de destrucción.

Un Estado Parte

- 2.23 Un Estado Parte interesado concluyó, de conformidad con la Convención, la destrucción del 1% de sus AQ de la categoría 1 antes del 29 de abril de 2000. Los problemas técnicos que habían sido la causa de la interrupción de la campaña de destrucción de 1999 en este Estado Parte se superaron en 2001. Este mismo Estado Parte tenía previsto reiniciar la destrucción en marzo de 2002 para destruir un 45% de

sus AQ de la categoría 1 antes del 29 de abril de 2004, de conformidad con la Convención. Sus AQ de la categoría 3 fueron destruidas con bastante antelación al plazo fijado en la Convención, y no ha declarado ninguna AQ de la categoría 2.

Instalaciones de almacenamiento de armas químicas

- 2.24 Treinta IAAQ estaban sometidas a verificación sistemática al cierre de 2001. No se detectaron discrepancias en los inventarios declarados de armas químicas en las IAAQ durante las inspecciones de la OPAQ en 2001.

Instalaciones de producción de armas químicas

- 2.25 La Convención preceptúa que se destruyan las IPAQ como máximo 10 años después de la entrada en vigor, es decir, antes del 29 de abril de 2007. Si no, en "casos excepcionales de imperiosa necesidad", los Estados Partes pueden pedir permiso a la Conferencia para convertir tales instalaciones para su empleo con fines no prohibidos por la Convención. Los Estados Partes también pueden concertar acuerdos con la OPAQ para convertir temporalmente las IPAQ en instalaciones de destrucción. Sin embargo, esas instalaciones convertidas temporalmente deben ser destruidas a más tardar 10 años después de la EEV, es decir, antes del 29 de abril de 2007.
- 2.26 Al cierre de 2001, se habían destruido completamente 27 IPAQ en siete Estados Partes y ocho se habían convertido para fines no prohibidos por la Convención. De las 26 IPAQ restantes, 12 eran objeto de solicitudes de conversión a examen por parte del Consejo, mientras se preveía la destrucción de las 14 restantes (incluidas tres convertidas temporalmente para fines de destrucción de AQ).

Antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas

- 2.27 De conformidad con la Convención, las AQ producidas antes de 1925 se consideran "antiguas armas químicas". Lo mismo se aplica a las AQ producidas entre 1925 y 1946 que se hayan deteriorado en tal grado que ya no sean utilizables como armas químicas. Las AQ que hayan sido abandonadas por un Estado Parte después del 1º de enero de 1925 en el territorio de otro Estado Parte sin el consentimiento de éste último, son consideradas "armas químicas abandonadas". La Convención pide que los Estados Partes declaren también y destruyan todas estas armas químicas.
- 2.28 Entre la entrada en vigor y el cierre del periodo que se examina, los nueve Estados Partes que se citan a continuación declararon la posesión de antiguas armas químicas: Alemania, Bélgica, Canadá, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Tres Estados Partes (China, Italia y Panamá) han declarado armas químicas abandonadas en sus territorios y el Japón declaró haber abandonado armas químicas en el territorio de China.
- 2.29 A finales de 2001 había 12 polígonos de armas químicas abandonadas y 27 polígonos de antiguas armas químicas susceptibles de ser objeto de inspecciones. Hay que señalar que, periódicamente, se producen nuevos descubrimientos y el número presentado incluye polígonos provisionales de almacenamiento y de excavación

declarados cercanos al lugar de descubrimiento de las antiguas armas químicas y de las armas químicas abandonadas descubiertas.

ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 6

Lista 1

- 2.30 Al 31 de diciembre de 2001, 21 Estados Partes habían declarado un total de 26 instalaciones de Lista 1, a saber: ocho instalaciones únicas en pequeña escala, 17 instalaciones de otro tipo con fines de protección y una instalación con fines de investigación, médicos y farmacéuticos. Todas estas instalaciones son objeto de verificación sistemática mediante inspecciones ordinarias.
- 2.31 Los Estados Partes que transfieran sustancias químicas de la Lista 1, tanto importadores como exportadores, deben notificar a la Secretaría toda transferencia de tales sustancias como mínimo con 30 días de antelación (con la única excepción de las transferencias, con fines médicos y diagnósticos, de la sustancia química de la Lista 1 saxitoxina en cantidades de cinco miligramos o menos, en cuyo caso el plazo de notificación se extiende al momento mismo de la transferencia). En 2001, se notificaron a la Secretaría 45 transferencias de sustancias de la Lista 1 entre seis Estados Partes emisores y nueve receptores. La cantidad total de sustancias de la Lista 1 transferidas durante ese año fue de unos 175 gramos. En dos de estas notificaciones se señaló como parte receptora a la OPAQ, la cual utiliza estas sustancias como patrones de referencia en su propio laboratorio. En 2001 se transfirieron más de 25 sustancias de la Lista 1.

Lista 2

- 2.32 Al 31 de diciembre de 2001, 29 Estados Partes habían declarado 428 complejos industriales de Lista 2 (dato basado en las declaraciones anuales sobre actividades de los tres años anteriores (1998, 1999 y 2000) y/o en las declaraciones sobre actividades previstas para 2001).
- 2.33 De los 428 complejos industriales de Lista 2 declarados en 19 Estados Partes que se dedicaban a actividades de producción, elaboración o consumo, 161 resultaron ser susceptibles de inspección, atendiendo a los umbrales fijados en la Convención. Un total de 362 complejos industriales de Lista 2 (85%) fue declarado por 10 Estados Partes: Alemania, Australia, China, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Suiza; cada uno declaró 10 o más complejos industriales de Lista 2. Ciento treinta de los 161 complejos de Lista 2 inspeccionables (81%) estaban ubicadas en siete Estados Partes: Alemania, China, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón y Suiza (véase anexo 8 sobre instalaciones de Lista 2 declaradas e inspeccionables).
- 2.34 Desde el 29 de abril de 2000, tres años después de la entrada en vigor, está prohibido todo comercio de sustancias químicas de la Lista 2 entre Estados Partes y Estados no Partes en la Convención. Decisiones recientes de la Conferencia han prohibido el comercio con Estados no Partes de productos que sean mezclas de sustancias químicas

que contengan más de un 1% de sustancias de las Listas 2A o 2A* o mezclas de sustancias químicas que contengan más de un 10% de sustancias de la Lista 2B. Se eximen de la prohibición las sustancias de la Lista 2 en productos identificados como artículos de consumo envasados para la venta al por menor con fines de uso personal o envasados para uso individual. En 2001, dos Estados Partes declararon transferencias de sustancias de la Lista 2 en el año anterior a dos Estados no Partes. Se informó que todas esas transferencias habían tenido lugar antes del 29 de abril de 2000, fecha después de la cual ya no se podía transferir sustancias de la Lista 2 a Estados no Partes ni recibirlas de ellos. Casi el 100% del total de 67 toneladas de sustancias de la Lista 2 transferidas antes del 29 de abril de 2000 fue de etanamina, 2-cloro-N,N-dimetil-, hidrocloruro.

- 2.35 Los datos sobre las transferencias de sustancias de la Lista 2 presentados por el importador no se corresponden con mucha frecuencia con los declarados por el exportador. En la actualidad, los Estados Partes notifican a la OPAQ tales transferencias y aclaran cualesquier discrepancias que se detecten en las declaraciones de las partes que comercian. Si bien los Estados Miembros examinaron nuevas normas posibles en materia de declaraciones bajo los auspicios del Consejo, no se llegó a un consenso durante 2001; continuarán las negociaciones en 2002.

Lista 3

- 2.36 Al término de 2001, 33 Estados Partes habían declarado 497 complejos industriales de Lista 3 (dato basado en las declaraciones anuales sobre actividades del año civil anterior (2000) y/o sobre las actividades previstas para 2001).
- 2.37 De los 497 complejos industriales de Lista 3 declarados, 432 ubicados en 33 Estados Partes eran inspeccionables. De estos 432 complejos, 363 (84%) estaban ubicados en ocho Estados Partes: Alemania, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Japón y Reino Unido, cada uno de los cuales poseía 10 o más complejos de Lista 3 inspeccionables (véase anexo 9 sobre instalaciones de Lista 3 declaradas e inspeccionables).
- 2.38 En 2001, 12 Estados Partes declararon 33 transferencias de sustancias de la Lista 3 exportadas a ocho Estados no Partes en 2000. Tres sustancias químicas —la trietanolamina, el cloruro de tionilo y la cloropicrina (tricloronitrometano)— representaron el 94% de las 4.536 toneladas de sustancias de la Lista 3 transferidas de este modo.

Otras instalaciones de producción de sustancias químicas

- 2.39 Al 31 de diciembre de 2001, 52 Estados Partes habían declarado 3.973 complejos industriales que producían sustancias químicas SQOD, 3.872 de los cuales, ubicados en 50 Estados Partes, fueron considerados susceptibles de inspección (véase anexo 10 sobre instalaciones de SQOD declaradas e inspeccionables).

VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

- 2.40 Debido a los problemas financieros de la Organización durante 2001, de las 293 inspecciones presupuestadas para ese año, se realizaron sólo 200 (el 68% del total presupuestado). En 2001, sólo se llevaron a cabo 75 (57%) de las 132 inspecciones *in situ* presupuestadas para la industria química. En el cuadro que sigue se resumen las inspecciones realizadas en 2001 por tipo y por días-inspector. En el anexo 11 se hace un recuento detallado de las inspecciones por Estado Parte.

INSPECCIONES REALIZADAS EN 2001

Tipo de instalación*	Número de inspecciones	Número de polígonos	Días-inspector**
IDAQ	65	14	7.968
IPAQ	26	25	497
IAAQ	29	29	808
AQA	2	2	65
AAQ	3	3	48
Lista 1	18	18	311
Lista 2	28	27	740
Lista 3	12	12	240
OIPSQ	17	17	336
Total	200	147	11.013

* Explicación de las siglas: IDAQ = instalación de destrucción de armas químicas; IPAQ = instalación de producción de armas químicas; IAAQ = instalación de almacenamiento de armas químicas; AQA = armas químicas abandonadas; AAQ = antiguas armas químicas; OIPSQ = otra instalación de producción de sustancias químicas.

** Los días-inspector son el número de días dedicados a inspecciones *in situ*, multiplicados por el número de inspectores participantes.

Resumen de las inspecciones en instalaciones de armas químicas

- 2.41 La mayor parte de las actividades de inspección de la OPAQ en 2001 estuvo dedicada, como en años anteriores, a instalaciones relacionadas con AQ. Se utilizaron en estas instalaciones el 62% de todas las inspecciones y el 85% de todos los días-inspector. Se realizaron un total de 65 rotaciones/misiones para vigilar la destrucción de armas químicas en IDAQ. Los grupos de inspección también siguieron verificando la destrucción o conversión de IPAQ (26 inspecciones) y que no se retiraran AQ de instalaciones de almacenamiento, salvo para destruirlas (29 inspecciones). No se detectaron discrepancias en el inventario declarado de armas químicas en IAAQ durante las inspecciones de la OPAQ en 2001 ni en años anteriores. Además, en 2001 se realizaron dos inspecciones de AQA y tres de AAQ.
- 2.42 En general las inspecciones en instalaciones de armas químicas se desarrollaron sin contratiempos y todos los grupos de inspección pudieron cumplir sus mandatos. Sin

embargo, en algunas ocasiones se presentaron problemas técnicos que requirieron consultas entre el Estado Parte inspeccionado y la Secretaría. En algunos casos, estos contactos continuaban al cierre de 2001. En dos ocasiones se señalaron a la atención del Consejo las modalidades relativas a la destrucción de AQ de la categoría 2 en un Estado Parte y de una IPAQ en otro Estado Parte. En ambos casos se verificaron cabalmente las operaciones de destrucción.

- 2.43 La verificación eficiente y rentable de la destrucción de AQ reviste una importancia primordial para la OPAQ. En 2001, la Secretaría y aquellos Estados Partes que poseían programas de destrucción continuaron explorando caso por caso métodos de verificación en las IDAQ que ahorraran costos sin detrimento del régimen de verificación. Tales medidas solían consistir en la instalación de equipo especializado, como cámaras de circuito cerrado de televisión con sistemas de grabación cronológica en puntos críticos para la destrucción de AQ, dispositivos automatizados para contabilizar los elementos que se vayan procesando y dispositivos de grabación cronológica para registrar el régimen de descarga, el peso de los elementos a granel y el nivel de los tanques de almacenamiento. Con estas medidas se reduce el número de inspectores necesarios para la vigilancia continua de los procesos de destrucción.

Resumen de las actividades de inspección de la industria

- 2.44 En 2001, 17 instalaciones de Lista 1 recibieron inspecciones sistemáticas, y una instalación recién declarada recibió su inspección inicial, utilizándose de este modo la totalidad de los fondos para inspecciones de instalaciones de Lista 1 presupuestados para 2001. Las 28 inspecciones de Lista 2 realizadas en 2001 representaron el 70% de las 40 inspecciones de ese tipo presupuestadas para el año. De este total, 24 complejos industriales de Lista 2 recibieron inspecciones iniciales. Además, se realizaron cuatro nuevas inspecciones en complejos de Lista 2 ya inspeccionados. Tres Estados Partes (Alemania, China y Estados Unidos de América) recibieron la mayor parte (18) de las inspecciones de Lista 2 realizadas en 2001. Debido a los problemas financieros de la Organización, en 2001 sólo se llevaron a cabo 12 (29%) de las 42 inspecciones de Lista 3 presupuestadas. En 2001 se realizaron sólo 17 (53%) de las 32 inspecciones de complejos industriales SQOD presupuestadas.
- 2.45 En 2001, como en años anteriores, fue satisfactoria la cooperación con la mayoría de los Estados Partes inspeccionados. Sin embargo, por discrepancias en la interpretación de la Convención, algunos problemas operativos achacables a los “temas de la industria no resueltos” dieron lugar a la celebración de conversaciones entre los Estados Partes inspeccionados y la Secretaría durante la inspección. Algunos de estos problemas, como el de los límites de producción, el empleo confinado y la declaración de las importaciones/exportaciones de sustancias de la Lista 2, los siguieron debatiendo en 2001 los Estados Miembros bajo los auspicios del Consejo, debates que continuarán durante 2002.
- 2.46 En todas las inspecciones de instalaciones de Lista 1 y de Lista 3 y de otras instalaciones de producción de sustancias químicas, la OPAQ pudo cumplir su mandato durante 2001. Sin embargo, en siete inspecciones iniciales de Lista 2, los grupos de inspección consignaron algunas ‘incertidumbres’ en los informes finales de

inspección. Estas incertidumbres eran en general atribuibles a dos factores principales. El primero, las diferencias sobre la cuestión del acceso físico o de medios alternativos para que los grupos de inspección tuviesen acceso a partes del complejo industrial que se encontraban fuera de las plantas de Lista 2 declaradas. Aquí se planteó la cuestión de qué constituye una ambigüedad según el párrafo 51 de la Parte II del Anexo sobre verificación, cuestión que resultó difícil resolver durante las inspecciones. El segundo factor fue la falta de registros de producción, elaboración y/o consumo o la falta de acceso a tales registros para los grupos de inspección. La Secretaría y los Estados Partes interesados iniciaron consultas bilaterales a fin de hallar soluciones a los problemas y con ello facilitar futuras inspecciones. La celebración de estas consultas se postergó hasta 2002.

- 2.47 En 2001 se aclararon tres incertidumbres dimanantes de dos inspecciones de instalaciones de Lista 2 efectuadas en 2000: dos mediante una inspección posterior y la tercera gracias al acceso que se tuvo durante una inspección realizada en el mismo complejo industrial con otro régimen de inspección. Una incertidumbre suscitada en una inspección de Lista 2 en 2001 se aclaró el mismo año en una inspección posterior. En otros casos de incertidumbres registradas en 2000 y 2001, la Secretaría y los Estados Partes interesados estaban, cuando terminó 2001, realizando las consultas aclaratorias oportunas.

Estado de preparación para inspecciones por denuncia o investigaciones de presunto empleo

- 2.48 En 2001, al igual que en años anteriores, no se invocó el derecho que otorga la Convención a cada Estado Parte de solicitar una inspección por denuncia en cualquier otro Estado Parte para aclarar y resolver cualquier cuestión relacionada con el posible incumplimiento de la Convención. Tampoco se pidió a la OPAQ que desarrollase ninguna investigación de presunto empleo de AQ. Sin embargo, la Secretaría participó en sendos ejercicios de inspección por denuncia en el Reino Unido y en los Estados Unidos de América, así como en un ejercicio teórico realizado en este último país. Además, todos los inspectores designados para participar en inspecciones por denuncia y en investigaciones de presunto empleo participaron en 2001 en un curso de repaso para mantenerse en buen estado de preparación.

APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Capacidad de análisis de la OPAQ

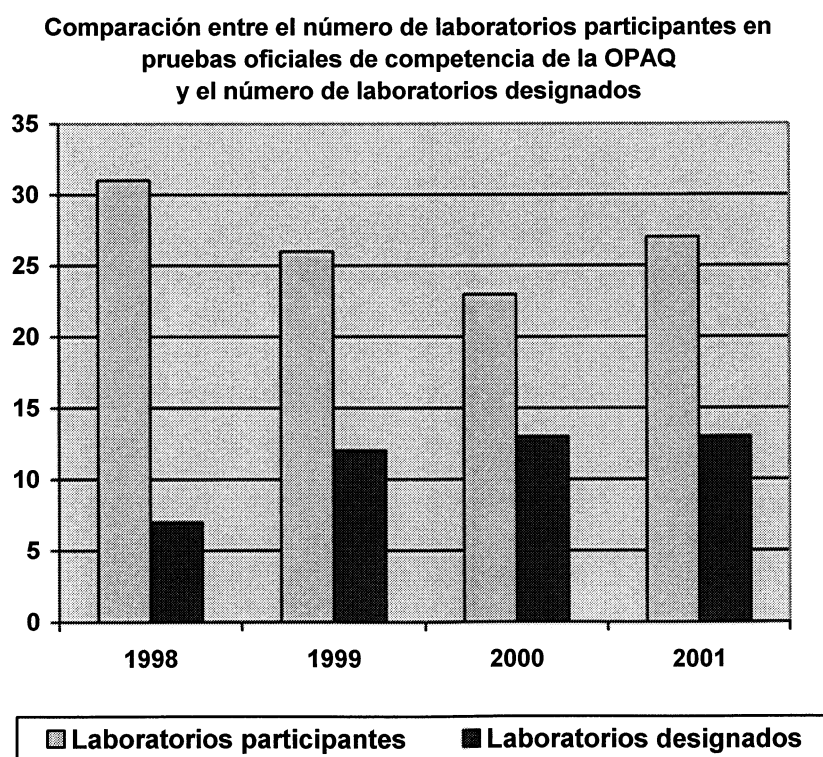
Acreditación de laboratorios

- 2.49 En 2001, un gran paso para el establecimiento de un sistema de calidad para el análisis químico con fines de verificación fue la acreditación del Laboratorio de la OPAQ, el 28 de marzo de 2001, por el Consejo de Acreditación de los Países Bajos para las tres actividades siguientes:
- a) organización de pruebas de competencia para los laboratorios designados o los laboratorios aspirantes a la designación por la OPAQ;

- b) organización de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ y de la extracción de datos para las bases de datos *in situ*; y
- c) ensayo del equipo de inspección CG/EM de la OPAQ.

Pruebas de competencia

- 2.50 Dos veces al año, la Secretaría organiza “pruebas de competencia”: pruebas en las que participan distintos laboratorios (deben estar establecidos en Estados Partes) que deseen obtener la designación para efectuar análisis externos de muestras para la OPAQ o —si ya están designados— que deseen mantener dicha designación. Para que un laboratorio adquiera o mantenga la condición de designado, ha de participar anualmente con resultados satisfactorios en una de esas pruebas. Además, para obtener la designación, ha de estar válidamente acreditado por su autoridad nacional de acreditación para analizar compuestos de interés para la Convención.
- 2.51 En 2001 se organizó la novena prueba de competencia, en la que participaron 16 laboratorios de 12 Estados Partes. La décima prueba, programada para terminar en febrero de 2002, comenzó en noviembre de 2001, con la participación de 17 laboratorios de 15 Estados Partes. En 2001, participó en las pruebas de competencia un total de 27 laboratorios diferentes de 22 Estados Partes.
- 2.52 Para finales de 2001, habían sido designados por el Director General 13 laboratorios de 13 Estados Partes. En el anexo 12 figura una lista completa de los laboratorios que entonces estaban designados. En el gráfico que sigue se comparan, para cada uno de los cuatro años precedentes, el número de laboratorios que participaron en pruebas oficiales de competencia de la OPAQ y el número de laboratorios designados.

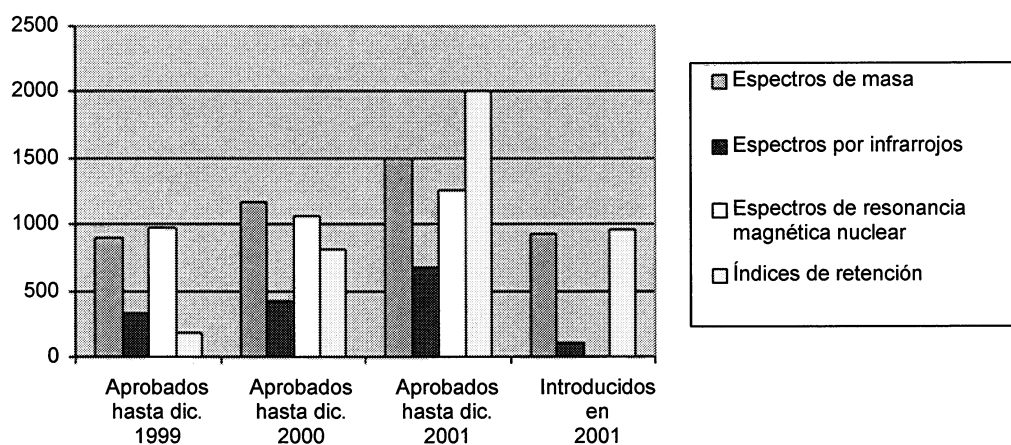


- 2.53 Con el fin de disponer de reservas de sustancias químicas impregnantes suficientemente estables que sirvan para preparar muestras de control para el análisis externo, el Laboratorio de la OPAQ inició un proceso de selección estudiando las propiedades de estabilidad de posibles sustancias químicas impregnantes. Están colaborando en estos estudios, sin costo alguno para la Organización, laboratorios de Alemania, Finlandia, el Reino Unido, Singapur y Suiza. Una vez que esté en marcha el proceso de preparación y análisis de las muestras de control, se ampliará la acreditación de modo que incluya esta actividad.

Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ

- 2.54 La OPAQ mantiene una base de datos, revisada por expertos, que contiene datos analíticos sobre los compuestos enumerados en la Convención. Esta base de datos, denominada Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ, es para uso civil y para el análisis externo de muestras, y sirve de base de datos de referencia a los Estados Miembros. Todos los nuevos datos presentados por los Estados Miembros para incluirlos en la base de datos se someten a un grupo de validación integrado por expertos. Este grupo formula recomendaciones sobre la inclusión de nuevos espectros validados que el Director General transmite al Consejo, el cual decide sobre dicha inclusión. En 2001, el Laboratorio de la OPAQ organizó tres reuniones del grupo de validación para actualizar los datos espectrales contenidos en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ, como se muestra en el gráfico siguiente.

Situación de los datos espectrales en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ



- 2.55 En noviembre, el Laboratorio de la OPAQ sacó una nueva versión de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ en CD-ROM. El CD-ROM contiene la cuarta versión de la reproducción impresa escaneada en formato de datos portátil y la segunda versión electrónica en formato de base de datos NIST para usuarios.

Muestreo y análisis con fines de verificación

- 2.56 La Convención da mucha importancia al muestreo y al análisis para la verificación y dispone que, si lo consideran necesario los grupos de inspección, se pueden tomar

muestras para su análisis sea en el mismo polígono o fuera de él. Para el análisis *in situ*, la OPAQ dispone de equipo móvil propio que puede llevarse al polígono para su uso en él por los grupos de inspección. En 2001, un grupo de inspección de la OPAQ efectuó durante una inspección de la industria el primer análisis de muestras *in situ* con equipo aprobado de la OPAQ (un CG/EM portátil). Después de junio, un grupo de inspección siguió trabajando con un laboratorio *in situ* de la OPAQ en una IDAQ para verificar la destrucción de un agente de AQ. En caso de necesidad se podrían utilizar 13 laboratorios designados de Estados Partes para el análisis externo. El sistema de calidad cubre ahora algunas de las actividades principales del Laboratorio de la OPAQ, el cual por su parte controla y mantiene el equipo de análisis de la OPAQ y la base de datos analíticos central de referencia de la OPAQ, al tiempo que organiza las pruebas de competencia de la Organización y perfecciona los procedimientos de control de la calidad en relación con el muestreo y el análisis.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

APOYO A LA APLICACIÓN

- 3.1 Al término de 2001, eran 109 los Estados Partes que habían informado a la Secretaría de la designación o establecimiento de una Autoridad Nacional, como lo preceptúa la Convención en el párrafo 4 de su artículo VII. La Secretaría continuó durante ese año esforzándose por establecer un mecanismo coordinado de apoyo a los Estados Miembros para la aplicación nacional de la Convención. Esta labor se centró en el asesoramiento y la prestación de asistencia, así como en la capacitación adecuada del personal de las Autoridades Nacionales.
- 3.2 Los proyectos de apoyo a la aplicación tuvieron en 2001 como objetivos principales la identificación de las actividades e instalaciones industriales declarables, el establecimiento de bases para la aplicación jurídica de la Convención en los países y la instauración de sistemas nacionales de control de exportaciones e importaciones para detectar las transferencias de las sustancias listadas.
- 3.3 Al servicio de los objetivos mencionados, la Secretaría organizó, y financió parcialmente, las actividades siguientes:
 - a) La tercera reunión anual de Autoridades Nacionales tuvo lugar en La Haya del 11 al 13 de mayo y asistieron a ella 132 representantes de 80 Autoridades Nacionales. La reunión incluyó un taller sobre cuestiones de legislación y reuniones regionales para representantes de Autoridades Nacionales, así como consultas bilaterales entre Autoridades Nacionales y entre algunas de éstas y la Secretaría. Destacaron dos temas: la necesidad de que todos los Estados Partes actúen urgentemente para hacer cumplir la Convención y la aplicación de ésta en lo que respecta a las industrias químicas nacionales, incluida la identificación de las instalaciones industriales declarables. Más de la mitad de los Estados Partes representados en la reunión celebraron consultas bilaterales con la Secretaría sobre asuntos sea legislativos o de verificación. La reunión propició la cooperación entre Autoridades Nacionales.

- b) Los cursos básicos y avanzados para Autoridades Nacionales se celebraron en La Haya del 5 al 9 de noviembre con la participación de personal responsable de la aplicación nacional de la Convención en 41 Estados Partes. El programa incluía conferencias, ejercicios de declaración y de inspección y la visita de una planta química en Rotterdam. Habida cuenta de los limitados recursos de que disponen muchas Autoridades Nacionales y del movimiento de su personal, estos cursos son de considerable importancia para que el personal de las Autoridades Nacionales esté capacitado para dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención en lo que respecta a presentación de declaraciones, detección y seguimiento de transferencias de sustancias químicas listadas y recepción de inspecciones. Los cursos dieron a la Secretaría la oportunidad de celebrar consultas bilaterales con aproximadamente la mitad de las Autoridades Nacionales participantes y esclarecer diferentes cuestiones sobre verificación de la industria, desmilitarización química y legislación de aplicación.
- c) La segunda reunión regional de Autoridades Nacionales de Estados Partes de América Latina y el Caribe se celebró en Viña del Mar, Chile, del 27 al 29 de marzo. Representantes de 16 Autoridades Nacionales de la Región asistieron a la reunión que se centró en tres grandes temas: universalidad de la Convención en la Región; verificación de la industria; y legislación. Se establecieron contactos entre los participantes para facilitar la identificación y notificación de las transferencias declarables de sustancias químicas. Se determinaron algunos sectores en los que podría resultar útil recurrir a la red regional de expertos jurídicos. Se hicieron propuestas para reforzar la cooperación regional en materia de asistencia y protección contra las armas químicas, preparación para recibir inspecciones de la industria, incluida la formación de acompañantes nacionales, y coordinación de proyectos científicos y de investigación relativos a la Convención. La mitad de los participantes celebró consultas bilaterales con representantes de la Secretaría, principalmente sobre asuntos relativos a las declaraciones.
- d) Una visita de asistencia técnica a Kenya del 1º al 4 de octubre incluyó un seminario para representantes de la industria y del Gobierno de Kenya, así como consultas bilaterales con la Autoridad Nacional keniana. El seminario se centró en las declaraciones de la industria, en particular, la identificación de las instalaciones declarables, la legislación de aplicación y la asistencia. Se prestó a la Autoridad Nacional de Kenya asistencia práctica para preparar las declaraciones. La Secretaría no había recibido todavía estas declaraciones de la industria el 31 de diciembre de 2001.
- e) El proyecto sobre ética, iniciado en 2001, fue la contribución de la OPAQ a la labor de un grupo de expertos de las Naciones Unidas en educación sobre desarme y no proliferación. El proyecto se propone informar a las comunidades académicas y científicas sobre los objetivos de desarme y no proliferación de la Convención y establecer un “código de conducta favorable a la no proliferación” para los profesionales que trabajan con

productos químicos. En 2001, un grupo de tareas interno inició investigaciones preliminares para identificar a otras organizaciones internacionales e instituciones que desarrollaran actividades similares con el fin de establecer lazos de colaboración. Con el mismo objetivo se celebró una reunión conjunta con el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz. El grupo de tareas propuso un programa de trabajo con la recomendación de que se invitase a las Autoridades Nacionales a participar en el proyecto. El proyecto sobre ética, juntamente con un cuestionario destinado a identificar el posible interés del público en el mismo, recibió publicidad en el sitio Web de la OPAQ.

- f) Durante el sexto periodo de sesiones de la Conferencia en mayo de 2001, la Secretaría distribuyó a los Estados Partes la primera de una serie de carpetas de información para las Autoridades Nacionales: un CD-ROM en todos los idiomas de la Organización con documentación de utilidad para las Autoridades Nacionales en su trabajo diario. La versión para Internet del CD-ROM se puso en el sitio Web de la OPAQ.
- g) Programas informáticos para la presentación de declaraciones en formato electrónico. El 3 de diciembre de 2001 la Secretaría y los programadores hicieron a los Estados Partes una demostración de los programas informáticos que estaban preparando. Cuando esté terminado, este proyecto simplificará la presentación de declaraciones a la OPAQ en formato electrónico.
- h) También en 2001 inició la Secretaría la confección de una lista de conferenciantes de la OPAQ que le facilitará la organización de proyectos de apoyo a la aplicación para cualquier Estado Parte, en cualquier momento y en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la Convención. Tras un vasto programa de capacitación, se otorgó la certificación de conferenciantes de la OPAQ a un grupo de funcionarios de nivel intermedio de la Organización responsables de vigilar el cumplimiento de determinadas obligaciones de la Convención. Algunos participaron después, en noviembre de 2001, en la organización de los cursos básicos y avanzados para Autoridades Nacionales.

Legislación de aplicación

- 3.4 El artículo VII de la Convención obliga a cada Estado Parte a adoptar las medidas necesarias para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, en particular a promulgar leyes penales aplicables a las actividades prohibidas y a informar a la Organización de las medidas legislativas y administrativas que adopte para aplicar la Convención. También obliga a los Estados Partes a colaborar y a prestarse mutuamente la modalidad adecuada de asistencia jurídica.
- 3.5 Dependiendo del sistema jurídico del Estado Parte de que se trate, la falta de legislación de aplicación puede tener como consecuencia que la Convención no sea de cumplimiento exigible en la jurisdicción de un Estado por motivos como los siguientes: no se enjuician las infracciones; no se notifican las actividades declarables; o no hay seguimiento de las transferencias de sustancias químicas de las Listas 1, 2

- y 3. Los Estados Partes que carecen de esa legislación pueden verse impedidos de cumplir su obligación de cooperar con otros Estados Partes y de prestarles asistencia jurídica en lo relativo a las medidas de aplicación. El Consejo reconoció la importancia de la aplicación plena de las medidas legislativas requeridas en el artículo VII de la Convención a efectos de la contribución de la OPAQ a los esfuerzos mundiales contra el terrorismo.
- 3.6 Al 31 de diciembre de 2001, 59 Estados Partes (41%) habían cumplido la obligación que les impone el artículo VII, párrafo 5, de la Convención, de informar a la OPAQ de sus medidas de aplicación. Aunque esto es un incremento del 3% sobre el 38% del año anterior, la Organización no conoce oficialmente cuál es en el 59% de los Estados Partes la situación legislativa en cuanto al cumplimiento de esa importante obligación.
- 3.7 En agosto de 2001, la Secretaría distribuyó un examen detallado de las respuestas recibidas de 57 Estados Partes (40%) al cuestionario sobre legislación. El análisis mostró que la mayoría de esos Estados tenían promulgadas leyes para aplicar la Convención, mientras que otros las estaban preparando o tenían sistemas jurídicos monistas. La mayoría de los Estados Partes que habían respondido al cuestionario dijeron que tenían establecidas prohibiciones sobre la transferencia (y la retransferencia) de sustancias químicas de la Lista 1 y también de la Lista 2. Sin embargo, sólo entre los dos tercios y los tres cuartos de los Estados Partes que tenían instalaciones declaradas/inspeccionables, y sólo entre un tercio y la mitad de los Estados Partes que desarrollaban actividades declaradas de importación/exportación de sustancias químicas listadas, respondieron al cuestionario y comunicaron que habían establecido los controles pertinentes.
- 3.8 La Secretaría continuó en 2001 instando a cada uno de los Estados Partes restantes (59%) a presentar la información requerida en el párrafo 5 del artículo VII y también prestando a los Estados que lo solicitaron asistencia para cumplir esta obligación.
- 3.9 Con el fin de destacar la importancia de la asistencia jurídica recíproca entre los Estados Partes, y a petición de la Conferencia, la OPAQ albergó en febrero el simposio internacional sobre cooperación y asistencia jurídica para la aplicación efectiva de los acuerdos internacionales. El hecho de que la Conferencia en este periodo de sesiones pidiera la organización de un simposio sobre este tema y de que asistieran a él más de 40 intervinientes y 200 participantes, refleja la atención creciente y la prioridad que dan gobiernos, instituciones académicas y el público a la aplicación efectiva de la prohibición de las armas químicas. Los debates mostraron que los elementos claves son la legislación, incluida la imposición de penas para las infracciones, y los acuerdos de asistencia jurídica recíproca, junto con mecanismos eficaces de aplicación: sobre todo administración aduanera, policía y tribunales. La OPAQ publicará en 2002 las contribuciones al simposio.
- 3.10 Durante la reunión de Autoridades Nacionales en Viña del Mar, Chile, en marzo, se examinaron diversas áreas en que la red recién constituida de expertos jurídicos de América Latina y el Caribe podría ser más eficaz y la posible elaboración de un proyecto de legislación modelo regional para la aplicación de la Convención.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- 3.11 Al tiempo que los Estados Partes debatían el marco general para la aplicación del artículo XI, las actividades de la Organización en relación con la cooperación internacional estuvieron centradas en la creación de capacidades para aplicaciones pacíficas de la química en sectores de importancia para la Convención.

Programa de Asociados

- 3.12 El Programa de Asociados de la OPAQ para 2001 se desarrolló del 6 de agosto al 12 de octubre de 2001. El programa se propone facilitar la creación de capacidades y la aplicación nacional de la Convención a la industria. También pretende promover el comercio mediante la adopción de prácticas apropiadas en el sector de la fabricación de sustancias químicas y de la seguridad química, así como expandir los recursos de personal de los que puedan disponer las Autoridades Nacionales y la OPAQ en el futuro. El programa ofrece una interesante oportunidad a los científicos e ingenieros de los países en desarrollo y países con economías en transición para adquirir la capacitación pertinente en el campo de la química y de la ingeniería química y para familiarizarse con las prácticas de la industria química moderna, sobre todo en materia de seguridad química. El curso, de diez semanas de duración, comprendió los elementos siguientes:

- a) una formación introductoria en la Secretaría para familiarizar a los participantes con la Convención y sus disposiciones, así como con el mandato y las actividades de la OPAQ;
- b) un curso de capacitación en la Universidad de Surrey, en el Reino Unido, para facilitar una mejor comprensión de los procesos, operaciones y condiciones de seguridad en el campo de la química;
- c) un elemento intermedio en la Secretaría consagrado a ejercicios prácticos y visitas a instituciones o empresas de interés para la aplicación de la Convención;
- d) un complemento de formación industrial en empresas químicas de los Países Bajos, Francia y Bélgica para conocer de cerca las prácticas de la industria química moderna y desempeñar un trabajo en la industria;
- e) un elemento final en la Secretaría con visitas complementarias a instituciones y empresas de interés para la aplicación de la Convención y además con actividades en puestos industriales e investigaciones referentes a temas sobre los que habían presentado trabajos los participantes.

- 3.13 Se recibieron casi 100 solicitudes de participación en el curso, de las cuales se seleccionaron 12 después de las oportunas entrevistas telefónicas. Todos los participantes¹ tenían una titulación mínima equivalente a una licenciatura en química

¹ De Argelia, Armenia, Etiopía, Ghana, Guinea, Kenya, Lituania, Marruecos, Perú, Pakistán, Trinidad y Tabago, y Zimbabwe.

o ingeniería química o de procesos y más de cinco años de experiencia laboral conexas en una institución académica, organismo gubernamental o industria.

- 3.14 Los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del Canadá contribuyeron a la financiación de la parte del programa desarrollada en la Universidad de Surrey. La Autoridad Nacional y otras organizaciones y empresas de los Países Bajos, así como el Consejo Europeo de Federaciones de la Industria Química (CEFIC), la Unión de Industrias Químicas de Francia (UIC) y la Organización Mundial de Aduanas, ayudaron también a organizar los diferentes elementos del curso.

Programa de Apoyo a Conferencias

- 3.15 Este programa tiene por objeto facilitar apoyo financiero para la organización de conferencias, reuniones técnicas y seminarios sobre temas especiales de interés para la CAQ y en particular fomentar la asistencia a tales eventos de científicos procedentes de países en desarrollo o con economías en transición. El apoyo se presta a instituciones y organizaciones científicas reconocidas de dichos países para que puedan asistir a tales eventos expertos y participantes que sean nacionales suyos. También se presta apoyo a instituciones y organizaciones científicas reconocidas de países desarrollados para promover la asistencia a eventos similares organizados por ellas de expertos y participantes procedentes de países en desarrollo o con economías en transición.
- 3.16 Durante el periodo reseñado la Secretaría financió la participación de científicos en dos conferencias científicas; una reunión técnica regional; y una reunión técnica conjunta con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), que se describen a continuación:
- a) la Secretaría patrocinó parcialmente dos conferencias científicas: el Congreso Mundial sobre Terrorismo Químico y Biológico (Dubrovnik, Croacia, 22 a 27 de abril de 2001) y la reunión técnica sobre química medioambiental en África oriental y austral y la cuarta reunión técnica sobre química teórica en África, celebradas ambas simultáneamente en Addis Abeba, Etiopía, del 5 al 9 de noviembre de 2001;
 - b) la reunión técnica regional titulada “La Convención sobre las Armas Químicas: Fomento de la cooperación regional en Asia sudoriental y el Pacífico meridional”, celebrada en Melbourne, Australia, del 30 de abril al 3 de mayo, fue organizada conjuntamente con el Real Instituto Químico Australiano y el Gobierno de Australia;
 - c) en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), se celebró en noviembre de 2001 una reunión temática sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional para el análisis químico y la vigilancia con miras a una gestión racional de las sustancias químicas. Más de la cuarta parte de los 40 participantes estaban patrocinados por la OPAQ. Fue la quinta de una serie de reuniones técnicas

sobre asuntos relativos a la gestión nacional de las sustancias químicas, fruto de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992;

- 3.17 En el anexo 13 del presente informe se hace una relación de las conferencias, con indicación de los lugares donde se han celebrado. También se indica la distribución geográfica de los participantes que han recibido apoyo de la Secretaría.

Programa de Apoyo para Internados

- 3.18 Este programa proporciona a científicos e ingenieros de países en desarrollo o con economías en transición la oportunidad de adquirir experiencia trabajando por periodos limitados en centros y laboratorios avanzados de investigación en países industrializados. El programa se propone en particular facilitar el intercambio de información científica y técnica y fortalecer las instituciones pertinentes de los países beneficiarios mediante la creación de capacidades. En 2001, la Secretaría financió el internado de tres científicos sobre temas de investigación de interés para los fines y propósitos de la Convención. En el anexo 14 del presente informe se da información más detallada sobre estos internados.

Programa de Asistencia a Laboratorios

- 3.19 A petición del Gobierno de la República de Finlandia, la Secretaría cooperó con el VERIFIN (Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas) en la organización de su curso básico, de cuatro meses, sobre el análisis de los agentes de armas químicas con fines de verificación.

Apoyo a Proyectos de Investigación

- 3.20 La Secretaría, mediante este programa, financia pequeños proyectos de investigación en países en desarrollo o con economías en transición para promover el conocimiento científico y técnico en el campo de la química al servicio de la industria, la agricultura, la investigación, la medicina, la farmacia y otros fines pacíficos de interés para la CAQ. La financiación de tales proyectos de investigación puede provenir exclusivamente de la Secretaría de la OPAQ o conjuntamente de ésta y de otro organismo donante o de financiación.
- 3.21 En 2001, la Secretaría financió directamente dos proyectos de investigación: uno en Chile sobre la producción y aislamiento de una secuencia de nucleótidos que actúa como antídoto de la saxitoxina y otro de investigación conjunta por científicos de Chile, Filipinas y Sudáfrica sobre la caracterización de marcadores bacterianos tóxicos asociados con la producción de la saxitoxina. Además, la Secretaría cofinanció once proyectos de investigación con la Fundación Científica Internacional, organización no gubernamental con sede en Estocolmo que colabora en la creación de capacidad en los países en desarrollo para las ciencias aplicadas relacionadas con los productos naturales. En los anexos 15 y 16 se da información detallada sobre estos proyectos.

Servicio de información

- 3.22 La Secretaría siguió manteniendo un servicio que informa a los Estados Miembros e instituciones de éstos que lo soliciten sobre las propiedades de las sustancias químicas y proporciona datos para contactar con los proveedores y productores de sustancias químicas y tecnología médica y otra información pertinente. Este servicio tiene acceso a los servicios en línea de la red de ciencia y tecnología, lo que le permite responder con rapidez y eficacia a las solicitudes de información. Se ruega a las Autoridades Nacionales que informen a las instituciones y empresas de su país respectivo sobre la disponibilidad del servicio. Las peticiones de información pueden hacerse directamente a la Secretaría o por conducto de la Autoridad Nacional pertinente.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

Información por los Estados Partes sobre sus programas nacionales relacionados con fines de protección (artículo X, párrafo 4)

- 3.23 En virtud del párrafo 4 del artículo X, los Estados Partes deben presentar anualmente información sobre sus programas nacionales de protección. Entre la EEV y finales de 2001, 25 de los 145 Estados Partes han cumplido esta obligación por lo menos una vez suministrando a la Secretaría la información requerida. En 2001 lo hicieron 16 Estados Partes.
- 3.24 Veinte miembros de la red de protección de la OPAQ (grupo de expertos en protección contra las AQ, procedentes de 16 Estados Partes) asistieron a su segunda reunión en la Secretaría del 19 al 22 de noviembre. La reunión fue seguida por un taller (21 y 22 de noviembre) sobre alarmas químicas para la protección civil y la correspondiente exposición de equipo de protección. Participaron en el taller 10 empresas de ocho Estados Partes, dos laboratorios de investigación sobre defensa, una organización de defensa contra agentes NBQ y un organismo de servicios de salvamento.

Asesoramiento a los Estados Partes sobre programas para desarrollar y mejorar sus medios de protección contra las armas químicas (artículo X, párrafo 5)

- 3.25 En virtud del párrafo 5 del artículo X de la Convención, la Secretaría debe establecer, 180 días después, a más tardar, de la entrada en vigor de la Convención, y mantener un banco de datos que contenga información libremente disponible sobre los distintos medios de protección contra las AQ. En 2001 continuaron los esfuerzos por ampliar el banco de datos y hacerlo disponible a los Estados Partes vía Internet.
- 3.26 La Secretaría propuso al Consejo en 2001 un amplio conjunto de ideas para la prestación de asistencia a los Estados Partes amenazados con AQ o contra los que se hayan utilizado AQ. El Consejo comenzó a estudiarlas en 2001. En ellas se prevé el establecimiento de un sistema de respuesta asistencial basado en módulos, con una reserva limitada de equipo protector en la sede de la OPAQ y reservas suficientes en Estados Partes de diversas regiones.

- 3.27 Para evitar la duplicación de recursos, la OPAQ recurriría también a la cooperación con otras organizaciones internacionales, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, que la ayuden a enviar la asistencia, distribuirla, administrar las actividades *in situ* y capacitar personal. Se concertarían acuerdos bilaterales en estos cuatro sectores con organizaciones internacionales y regionales y con organismos nacionales.
- 3.28 En aplicación del párrafo 7 a) del artículo X de la Convención, un total de 63 Estados Partes habían ofrecido asistencia a la OPAQ en una forma u otra al término de 2001. En el anexo 17 se enumeran las medidas de asistencia y protección elegidas por los Estados Miembros hasta el 31 de diciembre de 2001, en aplicación del párrafo 7 del artículo X. Hasta finales de 2001, cinco Estados Partes más habían hecho contribuciones al Fondo Voluntario de Asistencia, con lo que ya son 28 los Estados Partes que lo han hecho. Al 31 de diciembre de 2001, el Fondo tenía € 818.208 (véase el anexo 18), lo que representa un aumento de € 215.241 en el balance del Fondo desde que terminó el ejercicio económico precedente.
- 3.29 En 2001 se organizaron además las actividades siguientes de asistencia con arreglo al artículo X de la Convención:
- a) el Gobierno de Austria y la Secretaría organizaron en Viena del 15 al 18 de octubre el quinto taller anual de coordinación de la asistencia. Asistieron a él 61 participantes de 42 Estados Partes, así como representantes de la OTAN y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (CICR);
 - b) veinticuatro personas de 22 Estados Partes asistieron del 21 al 27 de abril de 2001 al cuarto Programa de Formación en Protección contra las Armas Químicas para Instructores Principales (CITPRO IV), en el Centro de Formación NBQ de Spiez, Suiza;
 - c) el cuarto y el quinto programas suizos de formación en materia de laboratorios externos para casos de emergencia (SEF-LAB IV y V) también se celebraron en el mismo lugar del 13 al 18 de mayo y del 2 al 7 de diciembre de 2001, con 16 participantes de 16 Estados Partes;
 - d) el tercer curso de capacitación en asistencia y protección se celebró en el Colegio Sueco de Salvamento en Revinge, cerca de Malmö, Suecia, del 6 al 24 de agosto;
 - e) la OPAQ participó en el programa de formación de las Naciones Unidas para la cooperación civil y/o militar (UN-CIMIC), que se celebró en la República Checa del 9 al 13 de julio, con el cometido de prestar asistencia de emergencia; y
 - f) la OPAQ participó en una reunión organizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), "Reunión consultiva sobre una respuesta de salud pública a

los incidentes químicos”, que tuvo lugar en Ginebra del 3 al 5 de diciembre en el marco de los esfuerzos, a raíz del 11 de septiembre de 2001, por elaborar una respuesta internacional a los incidentes de terrorismo químico.

4. CONTACTOS INTERNACIONALES

Visitas oficiales

- 4.1 En el año 2001, visitaron oficialmente la OPAQ las siguientes personalidades: Sr. Gareth Evans, Presidente y Jefe Ejecutivo del Grupo Internacional de Crisis y ex Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, el 11 de abril; Sr. Igor Ivanov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, el 11 de abril; una delegación de alto nivel de los Embajadores y Jefes de Delegación que están negociando en Ginebra la Convención sobre las Armas Biológicas, el 20 de abril; Sr. Ioan Mircea Pascu, Ministro de Defensa de Rumania, el 10 de mayo; Sr. Ali Mohamed Osman Yasin, Ministro de Justicia del Sudán, el 28 de mayo; una delegación de los Cónsules Honorarios de los Países Bajos, el 19 de junio; una delegación del Comité de Defensa y Seguridad de la República Eslovaca, el 27 de junio; Sr. Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el 5 de julio; Sr. Sergei Kiriyyenko, Presidente de la Comisión de la Federación de Rusia sobre Desarme Químico, del 24 al 26 de septiembre; y Dra. Benita Ferrero-Waldner, Ministra Federal de Relaciones Exteriores de la República de Austria, el 26 de noviembre.
- 4.2 El Director General visitó la Federación de Rusia del 5 al 9 de febrero y se reunió con el Primer Ministro Adjunto y el Ministro de Relaciones Exteriores, así como con representantes de las instituciones interesadas en la aplicación de la Convención en Rusia. Las autoridades rusas informaron sobre el programa actualizado de destrucción de las AQ en Rusia. Del 9 al 11 de julio, el Director General visitó Austria donde tuvo conversaciones con varios ministros sobre las medidas enderezadas a hacer más eficaz el régimen de la Convención. Durante esta visita el Director General y el Ministro Federal de Asuntos Exteriores firmaron un acuerdo bilateral sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ.

Contactos con otras organizaciones internacionales

- 4.3 Con la adopción oficial por las Naciones Unidas del Acuerdo sobre la Relación entre las Naciones Unidas y la OPAQ (resolución A/RES/55/283, de fecha 7 de septiembre de 2001) culminaron los trámites para la entrada en vigor de este importante acuerdo.
- 4.4 Durante su visita a Nueva York del 13 al 22 de octubre, el Director General se reunió con el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Jayantha Dhanapala, y discutieron entre otras cosas temas relativos a la aplicación del Acuerdo sobre la Relación entre las Naciones Unidas y la OPAQ. El Director General se reunió también con el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Han Seung-Soo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, Sr. Hans Corell, y el Director General de la Conferencia de Desarme, Sr. Vladimir Petrovsky.

- 4.5 El 6 de diciembre, el Director General intervino ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y presentó el informe anual de la OPAQ para el año 2000.
- 4.6 El Presidente del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, Embajador Abdel Halim Babu Fatih, del Sudán, asistió del 5 al 10 de julio en nombre de la OPAQ, en Lusaka, Zambia, al 74º periodo de sesiones del Consejo de Ministros y 37ª Asamblea de Jefes de Estado de la Organización para la Unidad Africana (ahora Unión Africana). Se reunió con los Ministros o Viceministros de Relaciones Exteriores de 16 de los 18 Estados que en la Región de África no eran entonces Partes en la Convención, a saber: Angola, Cabo Verde, Chad, Congo, Djibouti, Egipto, Guinea-Bissau, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia y Uganda. En estas reuniones se entregaron personalmente cartas escritas por el Director General a los Ministros de Relaciones Exteriores de cada uno de estos Estados. Estas cartas insistían en los beneficios políticos, económicos y de seguridad que entrañaría la adhesión a la OPAQ. Indicaciones alentadoras de las perspectivas de adherirse a la Convención fueron transmitidas por los Representantes de diversos Estados, en particular Uganda, que después ratificó la Convención el 30 de noviembre.
- 4.7 El 9 de marzo se celebró en la sede de la OPAQ la tercera reunión conjunta entre la Organización y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Asistió a esta reunión el Sr. Akira Fujino, Subsecretario de la Junta y Jefe del Servicio de Control de Sustancias Precursoras, de la JIFE. Los participantes intercambiaron puntos de vista sobre aplicación de tratados, medidas legislativas y administrativas, cooperación internacional y asistencia, industria química y actividades de verificación, exportación e importación de sustancias químicas, presentación y ordenación de datos, nomenclatura del Sistema Armonizado, cooperación con la Organización Mundial de Aduanas y estudios monográficos de la JIFE.

Divulgación: seminarios regionales, reuniones técnicas y asistencia bilateral

- 4.8 La mayoría de las actividades de divulgación se financiaron en 2001 con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.
- 4.9 En St. Ann, Jamaica, se celebró del 26 al 28 de noviembre un seminario regional para promover la universalidad de la Convención en América Latina y el Caribe financiado con contribuciones voluntarias de los Gobiernos del Canadá y del Reino Unido. Asistieron a él casi 40 participantes de 14 países, incluidos siete Estados no Partes en la Convención (Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Guatemala, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, y San Vicente y las Granadinas). También asistieron representantes de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), de Georgetown, Guyana, y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, Lima, Perú. La OPAQ siguió pugnando en este seminario por la creación de una zona libre de armas químicas en América Latina y el Caribe. En las conversaciones, los participantes de los siete Estados no Partes en la Convención manifestaron su intención de acelerar el proceso de ratificación o de adhesión a la Convención. Un alto funcionario de Jamaica quedó

encargado de mantener los contactos regionales para acelerar el ritmo de las adhesiones en la región, con vistas al establecimiento de una zona libre de armas químicas en América Latina y el Caribe.

Publicaciones

- 4.10 Pese a la disminución del personal y del presupuesto disponible para publicaciones, fueron numerosas las actividades en materia de medios de comunicación y asuntos públicos. La publicación trimestral *OPCW Synthesis* entró en su segundo año de existencia con su formato actual de revista y secciones sobre perspectivas, debates sobre políticas, noticias sobre actividades de difusión y actualizaciones sobre temas comunitarios. Aumentaron mucho el número y la calidad de los artículos al tiempo que se redujeron los costos y mejoró la regularidad de publicación.

Acreditación de los Representante Permanente ante la OPAQ

- 4.11 Al final del periodo examinado, estaban acreditados ante la OPAQ 100 Representantes Permanentes de un total de 145 Estados Miembros de la Organización. Veintitrés Estados Partes acreditaron a sus Representantes Permanentes por primera vez en 2001.

5. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS

- 5.1 El presupuesto de la OPAQ aprobado para 2001 ascendió a un total de € 60,2 millones, lo mismo que para el año 2000. La suma total autorizada para 2001 se distribuyó como sigue: costos de verificación (49%) y costos administrativos y otros costos (51%). Los costos administrativos y otros costos se desglosan en la forma siguiente: Cooperación Internacional y Asistencia (5,6%), Órganos Normativos y Órganos Subsidiarios (7%), Relaciones Externas (2,5%), Dirección Ejecutiva (8,5%), Administración (7,5%), Sistemas de Información (3,5%) y servicios comunes no distribuidos entre programas (16%). El impago por parte de diversos Estados Miembros hizo que los gastos fueran en 2001 de sólo € 55,9 millones. La previsión de un déficit de numerario por valor de € 4,3 millones indujo a la Secretaría a decidir que se redujera el nivel de aplicación del programa de trabajo para 2001. Los Estados Partes no pudieron llegar a un acuerdo en 2001 acerca de la aprobación de fondos suplementarios ni de la modificación del Reglamento Financiero. Para una explicación detallada, véanse en el anexo 19 los estados financieros correspondientes al periodo que terminó el 31 de diciembre de 2001.
- 5.2 De conformidad con los artículos IV y V de la Convención, cada Estado Parte sufragará los costos de la verificación del almacenamiento y destrucción de las armas químicas y los de la verificación de la destrucción o conversión de las IPAQ. Durante el año se facturó un total de € 2,8 millones a los Estados Partes en los que se habían desarrollado inspecciones con arreglo a los artículos IV y V en 2001. La cifra facturada fue aproximadamente € 1,2 millones menor que la de los ingresos (€ 4 millones) previstos por este concepto en el presupuesto de la OPAQ para 2001. Esta disminución de los ingresos se debió a que en 2001 las actividades de destrucción de AQ fueron menos intensas de lo previsto (y presupuestado) y se realizaron menos

inspecciones. Además, al 31 de diciembre de 2001, la OPAQ sólo había recibido € 45.500 de los € 2,8 millones facturados. Al final del año, los siguientes Estados Partes mantenían atrasos en el pago de las facturas que se les habían remitido por las inspecciones efectuadas en 2001 en virtud de los artículos IV y V: Bosnia y Herzegovina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Yugoslavia y otro Estado Parte.

- 5.3 En su sexto periodo de sesiones, la Conferencia tomó nota de los estados financieros comprobados de la OPAQ y del Fondo de Previsión de la OPAQ para el año 2000.
- 5.4 Los nueve apéndices que componen el anexo 15 contienen la información siguiente acerca del ejercicio 2001: estado de ingresos y gastos y cambios en las reservas y en los saldos de los fondos; estado de los activos y pasivos y de las reservas y saldos de los fondos; estado del flujo de caja; estado de las asignaciones; estado del superávit (déficit) de caja; y un informe sobre el estado de las contribuciones.

Estadísticas sobre recursos de personal

- 5.5 Al 31 de diciembre de 2001, había en la OPAQ un total de 507 puestos autorizados (359 en las categorías profesional y superior y 148 en la categoría de servicios generales).
- 5.6 En enero de 2001, el Director General congeló la contratación habida cuenta de la situación financiera de la Organización. Al final del año habían dejado la OPAQ 32 miembros del personal, de los cuales 24 pertenecían a las categorías profesional y superior y ocho a la de servicios generales. El movimiento de personal en puestos de las categorías profesional y superior fue del orden del 7% (8% en 2000). Al 31 de diciembre, el desglose regional del personal cesante en puestos de las categorías profesional y superior era para 2001: África 0%; Asia 21%; Europa Oriental 8%; América Latina y el Caribe 8%; y Grupo de Europa Occidental y otros Estados 63%.
- 5.7 Al 31 de diciembre, el desglose regional de las nacionalidades representadas en las categorías profesional y superior era el siguiente: África 10%; Asia 25%; Europa Oriental 22%; América Latina y el Caribe 11%; y Grupo de Europa Occidental y otros Estados 32%. La proporción de mujeres en las categorías profesional y superior aumentó del 13% en el año 2000 al 14% en 2001.

Adquisiciones

- 5.8 En 2001 se gastó un total de € 3,5 millones en equipo, suministros y contrata de servicios (€ 5,4 millones en 2000). La mayoría de las adquisiciones, especialmente para servicios y mantenimiento, se efectuaron en el País Anfitrión, aunque muchas compañías internacionales también se beneficiaron de dichas adquisiciones a través de sus filiales locales. Se adquirieron bienes de compañías de 15 países, muy en particular un sistema operativo inmediatamente disponible y licencias de novísimas versiones de programas informáticos. Las licencias restantes tendrán que comprarse con cargo al presupuesto de 2002 para su introducción posterior en toda la Secretaría. En 2001, se atendieron principalmente las necesidades de las Subdivisiones de

Sistemas de Información y de Apoyo Técnico en relación con la red de seguridad restringida (RSR) para la manipulación de información confidencial relacionada con la verificación.

Sistemas de información

- 5.9 La Secretaría cuenta con las tecnologías de información y comunicación necesarias para una gestión eficaz, fiable, segura y eficiente de las funciones administrativas, operativas y de verificación y del quehacer diario de la Organización. El uso de redes separadas en dos emplazamientos diferentes permite aplicar los altísimos niveles de seguridad informática que son necesarios en la OPAQ. Todos los miembros del personal de la Secretaría tienen terminales conectadas a la red de seguridad no restringida (RSNR). Los datos de verificación se procesan en una red separada de alta seguridad —la RSR— que trabaja con computadoras y servidores propios, así como con programas y material informático especiales, para imponer y supervisar el respeto a la confidencialidad. Todos los usuarios autorizados a trabajar con esta red (incluido el personal de los sistemas de seguridad e información) tiene que observar políticas de seguridad y confidencialidad muy estrictas.
- 5.10 En 2001 se introdujeron ciertas mejoras en la infraestructura y los procesos informáticos de la Secretaría. Se dieron pasos iniciales para estandarizar y simplificar el material y los programas informáticos que ya se estaban utilizando. Se redujo el número de servidores para las aplicaciones de la RSR y la RSNR, al tiempo que se sustituyó equipo obsoleto por equipo fiable y eficiente.
- 5.11 Se preparó cierto número de lotes de información en CD-ROM introduciendo interfases informáticas que facilitan el acceso al usuario: un ejemplo fue la carpeta de información para Autoridades Nacionales que proporciona a los Estados Miembros una base de información completa en forma cómoda y accesible.

6. OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO

Régimen de confidencialidad

- 6.1 A raíz de las revisiones del Manual de Procedimientos de Confidencialidad (MPC) finalizadas en 1999 y 2000, varios de sus capítulos fueron modificados y publicados de nuevo para uso del personal de la Secretaría el 18 de julio de 2001. Todos los capítulos del Manual fueron objeto de revisión y, en su caso, de modificación para racionalizar los procedimientos en la Secretaría, manteniendo simultáneamente en todo su rigor el régimen general de confidencialidad. La nueva versión del MPC incorpora también todos los procedimientos relativos a la introducción del sistema de gestión de archivos para centralizar los documentos confidenciales.
- 6.2 En aplicación de lo dispuesto en el MPC, todas las divisiones de la Secretaría que manejaban información confidencial practicaron en 2001 inspecciones y revisiones internas. La Oficina de Confidencialidad y Seguridad supervisó estas inspecciones internas y prestó la asistencia oportuna. Efectuó comprobaciones por sorpresa para

verificar que el personal aplicaba correctamente los procedimientos de confidencialidad establecidos.

- 6.3 En 2001, la Secretaría siguió adelante con su plan, aprobado por el Director General en enero de 2000, para centralizar el registro y localización de toda la información confidencial que esté en poder de la Organización. Con tal fin se creó en agosto en la Subdivisión de Declaraciones de la División de Verificación un servicio de registro y archivo de documentos. Sin embargo, el manejo de información confidencial siguió ocupando mucho personal, problema agravado por la clasificación en exceso rigurosa de la documentación recibida de los Estados Partes.
- 6.4 En 2001 se efectuaron dos auditorías diferentes de la seguridad de la RSR. Ambas dieron resultados satisfactorios, pero pusieron de manifiesto los riesgos crecientes que conllevaban el equipo y los programas informáticos anticuados y la escasez de personal para tecnología de la información.

Seguridad

- 6.5 En 2001, la OPAQ empleó personal de seguridad propio y abandonó la práctica anterior de contratar guardias fuera de la Organización. Ello no supuso ningún costo adicional.

Salud y seguridad física

- 6.6 En 2001, la OPAQ mantuvo un nivel excelente de seguridad física, sin ningún accidente serio durante las inspecciones o en su sede de La Haya. Importa destacar que los inspectores de la Organización realizaron 200 inspecciones con 11.000 días sin accidentes.

Servicios lingüísticos

- 6.7 Se tradujo un total de 1.743 páginas de documentos oficiales a los seis idiomas oficiales de la Organización y 643 páginas de documentación general no oficial desde un idioma oficial de la Organización a otro idioma oficial. La traducción de documentos referentes a la verificación, como notificaciones, mandatos, informes finales de inspección, proyectos de acuerdo de instalación, solicitudes de conversión y declaraciones, ascendió a 2.177 páginas en 2001.
- 6.8 Se prestaron servicios completos de interpretación en los seis idiomas oficiales para la Conferencia (cinco días) y para los cinco periodos de sesiones y cinco reuniones del Consejo (24 días). También hubo interpretación para la Comisión de Confidencialidad y el Consejo Consultivo Científico.

Acuerdos internacionales registrados en 2001

- 6.9 En el anexo 20 figura una lista de los acuerdos internacionales registrados por la Secretaría en 2001.

7. SUPERVISIÓN INTERNA

- 7.1 En 2001 aumentó el trabajo en la Oficina de Supervisión Interna (OSI), pero no aumentó el personal. Llegaron propuestas al Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros para esclarecer el mandato de la OSI, concretamente en las esferas de confidencialidad y garantía de calidad.
- 7.2 El programa de trabajo para 2001 fue modificado sustancialmente para incluir cuatro tareas adicionales asignadas por el Director General: tres investigaciones y una evaluación de la situación del Fondo de Previsión de la OPAQ. Cinco de los diez informes presentados al Director General en 2001 sobre las actividades de la Secretaría versaban sobre confidencialidad y seguridad.
- 7.3 El examen y análisis por la OSI de los sistemas de presupuestación y gestión financiera de la OPAQ pusieron de relieve la necesidad de agilizar la introducción de enmiendas al Reglamento Financiero y Proyecto de Reglamentación Financiera, para racionalizar la estructura y el proceso presupuestarios a efectos de implantar la presupuestación basada en los resultados, acelerar la integración del sistema de gestión de la información administrativa (GIA o Smartstream) y mejorar la gestión de los servicios de viajes y de adquisiciones y la de los inventarios. La Dirección aceptó las recomendaciones de la OSI e inició su aplicación.
- 7.4 La evaluación por la OSI del programa de trabajo de la Subdivisión de Cooperación Internacional destacó la necesidad de esclarecer el mandato y los procedimientos de ésta, mejorar las estimaciones presupuestarias y la vigilancia de la ejecución del presupuesto y cumplir estrictamente el Reglamento y la Reglamentación Financieros. La Dirección aceptó todas estas recomendaciones de la OSI y ya había tomado al terminar el año ciertas medidas correctivas.
- 7.5 La evaluación por la OSI de la situación del Fondo de Previsión de la OPAQ reveló que tanto el administrador del Fondo como el asesor financiero no habían cumplido sus obligaciones contractuales y que la Junta Directiva del Fondo había estado bajo la dependencia total del asesor financiero. La Junta Directiva aceptó, en principio, todas las recomendaciones de la OSI y comenzó a aplicar algunas de ellas.
- 7.6 En la esfera de los recursos humanos, aún estaban pendientes ciertas directivas administrativas cuando terminó 2001. Como en 2000, la OSI sigue considerando que el ascenso de funcionarios cambiando los nombramientos y dando nuevas denominaciones a los puestos debe basarse en un proceso competitivo, justo y transparente.
- 7.7 La OSI investigó el empleo por un antiguo funcionario de documentos internos de la Secretaría para justificar su demanda ante el Tribunal Administrativo de la OIT. El funcionario en cuestión, quien retenía inapropiadamente esa información interna tras abandonar la Secretaría, ganó su litigio contra la Secretaría. La OSI recordó a la Dirección la necesidad de acelerar la emisión de la directiva administrativa sobre

procedimientos y controles para “proteger la información sobre recursos humanos reservada a personal autorizado” recomendada en 2000 por la OSI.

- 7.8 En casos excepcionales, y de conformidad con la regla 5.3.01 del Reglamento Provisional del Personal, se autoriza el otorgamiento a un funcionario de licencia especial con pago parcial o íntegro de su sueldo si esa licencia es considerada de interés para la Organización. Se observó que en 2001 se habían beneficiado de esa medida, entre otros, cuatro funcionarios superiores, por periodos de varios meses. Dada la escasez de personal y la difícil situación financiera de la Secretaría, la OSI considera que la licencia especial con pago parcial o íntegro del sueldo debe concederse con cautela. Según la cláusula 5.3 del Estatuto del Personal, “en casos excepcionales el Director General podrá conceder licencias especiales, normalmente sin goce de sueldo”, para evitar una situación en la que se pague a altos funcionarios, en ocasiones por periodos de tiempo prolongados, por no hacer nada.
- 7.9 La OSI realizó dos investigaciones en la esfera de la seguridad física, las cuales revelaron la necesidad de mejorar los registros y el mantenimiento y la vigilancia del inventario del equipo de seguridad almacenado y conservado por los oficiales de seguridad, así como la organización y supervisión de los guardias de seguridad.
- 7.10 La OSI examinó también la aplicación del régimen de confidencialidad por la Subdivisión de Operaciones y Planificación. Las conclusiones fundamentales se refieren a las disposiciones previas a la inspección, el empleo de los teléfonos móviles en el séptimo piso, la clasificación de los informes sobre la situación y las actas de debates. La Dirección aprobó seis de las siete recomendaciones formuladas. Con la asistencia de un grupo interno de auditores, la OSI realizó en 2001 un simulacro de auditoría de la RSR.
- 7.11 En comparación con el año 2000, se observó durante 2001 un aumento sustancial del índice general de aplicación de las recomendaciones de la OSI, concretamente en la esfera de la auditoría interna. El índice de aplicación general de las recomendaciones emitidas entre el 1º de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2000 aumentó de un 67,16%, al 31 de diciembre de 2000, a un 91%, exactamente un año más tarde. El índice de aplicación de las recomendaciones formuladas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001 fue de aproximadamente un 61%.
- 7.12 El objetivo principal, en materia de garantía de la calidad, fue en 2001 obtener la acreditación de las actividades realizadas por el Laboratorio de la OPAQ y la OSI. Tras evaluar el sistema de garantía de la calidad de la OPAQ, el Consejo de Acreditación de los Países Bajos llegó a la conclusión de que estas dos dependencias organizativas estaban desarrollando sus actividades atendiendo a las normas ISO 17025 e ILAC-G13, por lo que decidió otorgar a la Organización el certificado de acreditación en marzo de 2001. Para asegurar el mantenimiento de la acreditación y mejorar el sistema de gestión de la calidad, auditores internos calificados realizaron cinco auditorías internas del sistema de calidad.

Anexos (en inglés únicamente):

Anexo 1

**LISTA DE ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN
SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
al 31 de diciembre de 2001**

1.	Albania	39.	Eslovaquia	75.	Letonia
2.	Alemania	40.	Eslovenia	76.	Liechtenstein
3.	Arabia Saudita	41.	España	77.	Lituania
4.	Argelia	42.	Estados Unidos de América	78.	Luxemburgo
5.	Argentina			79.	Malasia
6.	Armenia	43.	Estonia	80.	Malawi
7.	Australia	44.	Etiopía	81.	Maldivas
8.	Austria	45.	Federación de Rusia	82.	Malí
9.	Azerbaiyán			83.	Malta
10.	Bahrein	46.	Fiji	84.	Marruecos
11.	Bangladesh	47.	Filipinas	85.	Mauricio
12.	Belarús	48.	Finlandia	86.	Mauritania
13.	Bélgica	49.	Francia	87.	México
14.	Benin	50.	Gabón	88.	Micronesia (Estados Federados de)
15.	Bolivia	51.	Gambia		
16.	Bosnia y Herzegovina	52.	Georgia	89.	Mónaco
17.	Botswana	53.	Ghana	90.	Mongolia
18.	Brasil	54.	Grecia	91.	Mozambique
19.	Brunei Darussalam	55.	Guinea	92.	Namibia
20.	Bulgaria	56.	Guinea Ecuatorial	93.	Nauru
21.	Burkina Faso	57.	Guyana	94.	Nepal
22.	Burundi	58.	Hungría	95.	Nicaragua
23.	Camerún	59.	India	96.	Níger
24.	Canadá	60.	Indonesia	97.	Nigeria
25.	Colombia	61.	Irán (República Islámica del)	98.	Noruega
26.	Costa Rica	62.	Irlanda	99.	Nueva Zelandia
27.	Côte d'Ivoire	63.	Islandia	100.	Omán
28.	Croacia	64.	Islas Cook	101.	Países Bajos
29.	Cuba	65.	Italia	102.	Pakistán
30.	Chile	66.	Jamaica	103.	Panamá
31.	China	67.	Japón	104.	Papua Nueva Guinea
32.	Chipre	68.	Jordania	105.	Paraguay
33.	Dinamarca	69.	Kazajstán	106.	Perú
34.	Dominica	70.	Kenya	107.	Polonia
35.	Ecuador	71.	Kiribati	108.	Portugal
36.	El Salvador	72.	Kuwait	109.	Qatar
37.	Emiratos Árabes Unidos	73.	la ex República Yugoslava de Macedonia	110.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
38.	Eritrea	74.	Lesotho		

111.	República Checa	120.	Senegal	134.	Turkmenistán
112.	República de Corea	121.	Seychelles	135.	Turquía
113.	República de Moldova	122.	Singapur	136.	Ucrania
114.	República Democrática Popular Lao	123.	Sri Lanka	137.	Uganda
115.	República Unida de Tanzania	124.	Sudáfrica	138.	Uruguay
116.	Rumania	125.	Sudán	139.	Uzbekistán
117.	San Marino	126.	Suecia	140.	Venezuela
118.	Santa Lucía	127.	Suiza	141.	Viet Nam
119.	Santa Sede	128.	Suriname	142.	Yemen
		129.	Swazilandia	143.	Yugoslavia
		130.	Tayikistán	144.	Zambia
		131.	Togo	145.	Zimbabwe
		132.	Trinidad y Tabago		
		133.	Túnez		

Anexo 2

**ESTADOS NO PARTES:
ESTADOS SIGNATARIOS QUE AÚN NO HABÍAN RATIFICADO
LA CONVENCION SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
al 31 de diciembre de 2001**

- | | | | | | |
|-----|---------------|-----|---------------------------------|-----|------------------------------|
| 1. | Afganistán | 14. | Honduras | 23. | República Dominicana |
| 2. | Bahamas | 15. | Islas Marshall | | |
| 3. | Bhután | 16. | Israel | 24. | Rwanda |
| 4. | Cabo Verde | 17. | Kirguistán | 25. | Saint Kitts y Nevis |
| 5. | Camboya | 18. | Liberia | 26. | Samoa |
| 6. | Comoras | 19. | Madagascar | 27. | San Vicente y las Granadinas |
| 7. | Congo | 20. | Myanmar | 28. | Sierra Leona |
| 8. | Chad | 21. | República Centrafricana | 29. | Tailandia |
| 9. | Djibouti | | | | |
| 10. | Granada | 22. | República Democrática del Congo | | |
| 11. | Guatemala | | | | |
| 12. | Guinea-Bissau | | | | |
| 13. | Haití | | | | |

Anexo 3

**ESTADOS NO PARTES:
ESTADOS QUE NO HABÍAN NI RATIFICADO NI ACCEDIDO A LA
CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
al 31 de diciembre de 2001**

- | | | |
|------------------------------|--|-------------|
| 1. Andorra | 10. Líbano | 16. Somalia |
| 2. Angola | 11. Niue | 17. Tonga |
| 3. Antigua y Barbuda | 12. Palau | 18. Tuvalu |
| 4. Barbados | 13. República Árabe
Siria | 19. Vanuatu |
| 5. Belice | | |
| 6. Egipto | 14. República Popular
Democrática de
Corea | |
| 7. Iraq | | |
| 8. Islas Salomón | | |
| 9. Jamahiriya Árabe
Libia | 15. Santo Tomé y
Príncipe | |

Anexo 4

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DURANTE 2001

La composición del Consejo para el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2000 y el 11 de mayo de 2001 era la siguiente:

África:	Argelia, Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, Marruecos, Namibia, Sudáfrica, Túnez, Zimbabwe;
Asia:	Arabia Saudita, Bangladesh, China, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, República de Corea, Sri Lanka;
Europa Oriental:	Eslovenia, Federación de Rusia, Polonia, Rumania, Ucrania;
América Latina y el Caribe:	Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú; y
Grupo de Europa Occ. y otros Estados:	Alemania, Austria, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

La composición del Consejo para el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2001 y el 11 de mayo de 2002 era la siguiente:

África:	Argelia, Botswana, Camerún, Marruecos, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Sudán, Túnez;
Asia:	Arabia Saudita, China, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, República de Corea, Sri Lanka;
Europa Oriental:	Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Federación de Rusia, Polonia;
América Latina y el Caribe:	Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú, Uruguay; y
Grupo de Europa Occidental y otros Estados:	Alemania, Austria, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Anexo 5

**ESTADO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES INICIALES Y NOTIFICACIONES DE LOS ESTADOS PARTES
al 31 de diciembre de 2001**

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos/Partes del Anexo sobre verificación de la CONVENCIÓN ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
1.	Albania	29 abr. 97	III, VI	✓ ⁵		
2.	Alemania	29 abr. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	5
3.	Arabia Saudita	29 abr. 97	III, VI	✓		
4.	Argelia	29 abr. 97	III, VI	✓		1
5.	Argentina	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
6.	Armenia	29 abr. 97	III, VI	✓		1
7.	Australia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	3
8.	Austria	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
9.	Azerbaiyán	30 mar. 00	III, VI		✓	
10.	Bahrein	29 abr. 97	III, VI	✓		
11.	Bangladesh	29 abr. 97	III, VI	✓		
12.	Belarús	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
13.	Bélgica	29 abr. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	3
14.	Benin	13 jun. 98	III, VI			
15.	Bolivia	13 sep. 98	III, VI	✓		
16.	Bosnia y Herzegovina	29 abr. 97	III, V, VI	✓		
17.	Botswana	30 sep. 98	III, VI			
18.	Brasil	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	3
19.	Brunei Darussalam	27 ago. 97	III, VI			2
20.	Bulgaria	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
21.	Burkina Faso	07 ago. 97	III, VI	✓		2
22.	Burundi	04 oct. 98	III	✓		

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos/Partes del Anexo sobre verificación de la CONVENCIÓN ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
23.	Camerún	29 abr. 97	III, VI	✓		
24.	Canadá	29 abr. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	6
25.	Colombia	05 mayo 00	III	✓		
26.	Costa Rica	29 abr. 97	III, VI	✓		
27.	Côte d'Ivoire	29 abr. 97	III	✓		1
28.	Croacia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	3
29.	Cuba	29 mayo 97	III, VI	✓	✓	1
30.	Chile	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
31.	China	29 abr. 97	III, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	1
32.	Chipre	27 sep. 98	III, VI	✓		3
33.	Dinamarca	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
34.	Dominica	14 mar. 01	III, VI	✓		
35.	Ecuador	29 abr. 97	III, VI	✓		1
36.	El Salvador	29 abr. 97	III, VI	✓		
37.	Emiratos Árabes Unidos	28 dic. 00	III, VI			
38.	Eritrea	15 mar. 00	III, VI			
39.	Eslovaquia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
40.	Eslovenia	11 jul. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	1
41.	España	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
42.	Estados Unidos de América	29 abr. 97	III, IV, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	2
43.	Estonia	25 jun. 99	III, VI	✓	✓	1
44.	Etiopía	29 abr. 97	III, VI	✓		1
45.	Federación de Rusia	05 dic. 97	III, IV, V, VI	✓	✓	1
46.	Fiji	29 abr. 97	III, VI	✓		
47.	Filipinas	29 abr. 97	III, VI	✓		2
48.	Finlandia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
49.	Francia	29 abr. 97	III, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	17

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos/Partes del Anexo sobre verificación de la CONVENCIÓN ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
50.	Gabón	08 oct. 00	III, VI	✓		
51.	Gambia	18 jun. 98	III, VI			
52.	Georgia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
53.	Ghana	08 ago. 97	III, VI	✓		
54.	Grecia	29 abr. 97	III, VI	✓		3
55.	Guinea	09 jul. 97	III, VI			
56.	Guinea Ecuatorial	29 abr. 97	III, VI			
57.	Guyana	12 oct. 97	III, VI	✓		
58.	Hungría	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
59.	India	29 abr. 97	III, IV, V, VI	✓	✓	1
60.	Indonesia	12 dic. 98	III, VI	✓		
61.	Irán (República Islámica del)	03 dic. 97	III, V, VI	✓		1
62.	Irlanda	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
63.	Islandia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
64.	Islas Cook	29 abr. 97	III, VI	✓		1
65.	Italia	29 abr. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	6
66.	Jamaica	08 oct. 00	III, VI	✓		4
67.	Japón	29 abr. 97	III, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	5
68.	Jordania	28 nov. 97	III, VI	✓		1
69.	Kazajistán	22 abr. 00	III, VI	✓		
70.	Kenya	29 abr. 97	III, VI	✓		2
71.	Kiribati	07 oct. 00	III			
72.	Kuwait	28 jun. 97	III, VI	✓		
73.	la ex República Yugoslava de Macedonia	20 jul. 97	III, VI			3
74.	Lesotho	29 abr. 97	III, VI	✓		
75.	Letonia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
76.	Liechtenstein	24 dic. 99	III, VI	✓		

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos/Partes del Anexo sobre verificación de la CONVENCIÓN ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
77.	Lituania	15 mayo 98	III, VI	✓	✓	1
78.	Luxemburgo	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
79.	Malasia	20 mayo 00	III, VI			
80.	Malawi	11 jul. 98	III, VI			
81.	Maldivas	29 abr. 97	III, VI	✓		
82.	Mali	29 abr. 97	III, VI	✓		
83.	Malta	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	4
84.	Marruecos	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	8
85.	Mauricio	29 abr. 97	III, VI	✓		1
86.	Mauritania	11 mar. 98	III, VI			
87.	México	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
88.	Micronesia (Estados Federados de)	21 jul. 99	III, VI			
89.	Mónaco	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
90.	Mongolia	29 abr. 97	III, VI	✓		1
91.	Mozambique	14 sep. 00				
92.	Namibia	29 abr. 97	III, VI	✓		
93.	Nauru	12 dic. 01				
94.	Nepal	18 dic. 97	III	✓		
95.	Nicaragua	05 dic. 99	III, VI			
96.	Níger	29 abr. 97	III, VI	✓		
97.	Nigeria	19 jun. 99	III	✓		2
98.	Noruega	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
99.	Nueva Zelandia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
100.	Omán	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
101.	Países Bajos	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	6
102.	Pakistán	27 nov. 97	III, VI	✓	✓	1
103.	Panamá	06 nov. 98	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos/Partes del Anexo sobre verificación de la CONVENCIÓN ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
104.	Papua Nueva Guinea	29 abr. 97	III, VI			
105.	Paraguay	29 abr. 97	III, VI	✓		
106.	Perú	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
107.	Polonia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	3
108.	Portugal	29 abr. 97	III, VI	✓		3
109.	Qatar	03 oct. 97	III, VI			
110.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	29 abr. 97	III, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	6
111.	República Checa	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
112.	República de Corea	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
113.	República de Moldova	29 abr. 97	III, VI	✓		
114.	República Democrática Popular Lao	29 abr. 97	III, VI			
115.	República Unida de Tanzania	25 jul. 98	III			
116.	Rumania	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
117.	San Marino	09 ene. 00	III, VI	✓	✓	
118.	Santa Lucía	29 abr. 97	III, VI			
119.	Santa Sede	11 jun. 99	III, VI	✓		1
120.	Senegal	19 ago. 98	VI			
121.	Seychelles	29 abr. 97	III			
122.	Singapur	20 jun. 97	III, VI	✓	✓	1
123.	Sri Lanka	29 abr. 97	III, VI	✓		1
124.	Sudáfrica	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
125.	Sudán	23 jun. 99	III, VI	✓		
126.	Suecia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
127.	Suiza	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
128.	Suriname	29 abr. 97	III			
129.	Swazilandia	29 abr. 97	III, VI	✓		

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos/Partes del Anexo sobre verificación de la CONVENCIÓN ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
130.	Tayikistán	29 abr. 97	III, VI			
131.	Togo	29 abr. 97	III, VI			
132.	Trinidad y Tabago	24 jul. 97	III, VI			
133.	Túnez	29 abr. 97	III, VI	✓		1
134.	Turkmenistán	29 abr. 97	III			
135.	Turquía	11 jun. 97	III, VI	✓	✓	2
136.	Ucrania	15 nov. 98	III, VI	✓	✓	1
137.	Uganda	30 dic. 01				
138.	Uruguay	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
139.	Uzbekistán	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
140.	Venezuela	02 ene. 98	III, VI			
141.	Viet Nam	30 oct. 98	III, VI	✓		3
142.	Yemen	01 nov. 00	III			
143.	Yugoslavia	20 mayo 00	III, V, VI	✓		1
144.	Zambia	11 mar. 01				
145.	Zimbabwe	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1

¹ Los artículos y Partes del Anexo sobre verificación (AV) de la Convención que se referencian en esta columna indican los tipos de actividades químicas declaradas por un Estado Parte en su declaración inicial, a saber, actividad relacionada con armas químicas en virtud de los artículos III, IV o V, o actividad de la industria química en virtud del artículo VI. Una casilla vacía indica que no se ha presentado todavía una declaración inicial. La información de esta columna se presenta de conformidad con los requisitos del régimen de confidencialidad de la OPAQ.

² Referencia: artículo VII, párrafo 4.

³ Referencia: artículo VII, párrafo 5

⁴ Referencia: Anexo sobre verificación, Parte II, párrafo 16.

⁵ El símbolo "✓" en una casilla indica que el Estado Parte en cuestión ha proporcionado la información solicitada en la Convención, mientras que la casilla en blanco indica que aún no se ha recibido esa información.

Anexo 6

**LISTA DE AGENTES QUÍMICOS DECLARADOS Y DESTRUIDOS
al 31 de diciembre de 2001**

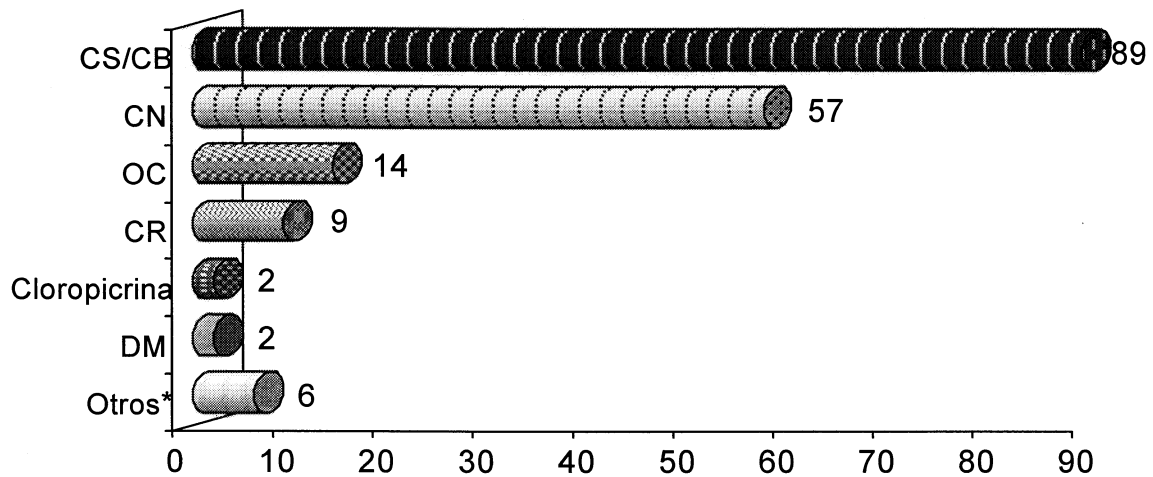
Nombre de la sustancia química UIQPA	Nombre común de la sustancia química	Listas de la CONVENCIÓN	Cantidad declarada (TM)	Cantidad destruida (TM)
Categoría 1				
metilfosfonofluoridato de 0-isopropilo	GB (sarín)	Lista 1: A (1)	15.048,127	5.078,600
metilfosfonofluoridato de 0-pinacolilo; metilfosfonofluoridato O-(1,2,2-trimetilpropilo)	GD (somán)	Lista 1: A (1)	9.174,667	
N,N-dimetil fosforamidocianidatos de O-etilo	GA (tabún)	Lista 1: A (2)	2,283	0,379
S-2- diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo	VX	Lista 1: A (3)	4.032,136	323,677
S-[2-(dietilamino)etil]metilfosfonato de O-isobutyl	VX	Lista 1: A (3)	15.557,937	
S-2-(dietilamino) etilmetilfosfonotiolato de O-etilo	EA 1699	Lista 1: A (3)	0,002	
sulfuro de bis (2-cloroetilo)	mostazas de azufre, gas mostaza, H, HD, gas mostaza en producto del petróleo	Lista 1: A (4)	13.838,813	467,150
mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina	mezcla de gas mostaza y lewisita	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	273,259	
mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina en 1,2-dicloroetano	mezcla de gas mostaza y lewisita en dicloroetano	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	71,392	
2-clorovinildicloroarsina	lewisita, L	Lista 1: A (5)	6.744,645	
metilfosfonildifluoruro	DF	Lista 1: B (9)	443,967	3,791
0-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonato de O-etilo	QL	Lista 1: B (10)	46,227	0,477

Nombre de la sustancia química UIQPA	Nombre común de la sustancia química	Listas de la CONVENCIÓN	Cantidad declarada (TM)	Cantidad destruida (TM)
mezcla de 60% de sulfuro de bis(2-cloroetilo) y 40% de bis(2-cloroetil)éter	HT	Lista 1: A (4)	3,535,536	
mezcla de 72% de alcohol isopropílico y 28% de isopropylamine	OPA	no incluido en las Listas	730,545	460,859
desconocido	desconocido		4,641	0,001
	Residuos tóxicos (mostaza de azufre degradada)		0,94	
Total de Categoría 1			69,505,117	6,334,934
Categoría 2				
2-cloro-etano -1-ol	2-cloroetanol	no incluido en las Listas	302	131,819
sulfuro de bis (2-hidroxi-etilo)	tiodiglicol	Lista 2: B (13)	51	51,000
dicloruro de carbonilo	fosgeno	Lista 3: A (1)	10,616	0,966
Total de Categoría 2			363,616	183,785

Anexo 7

**NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE DECLARARON AGENTES
DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS
al 31 de diciembre de 2001**

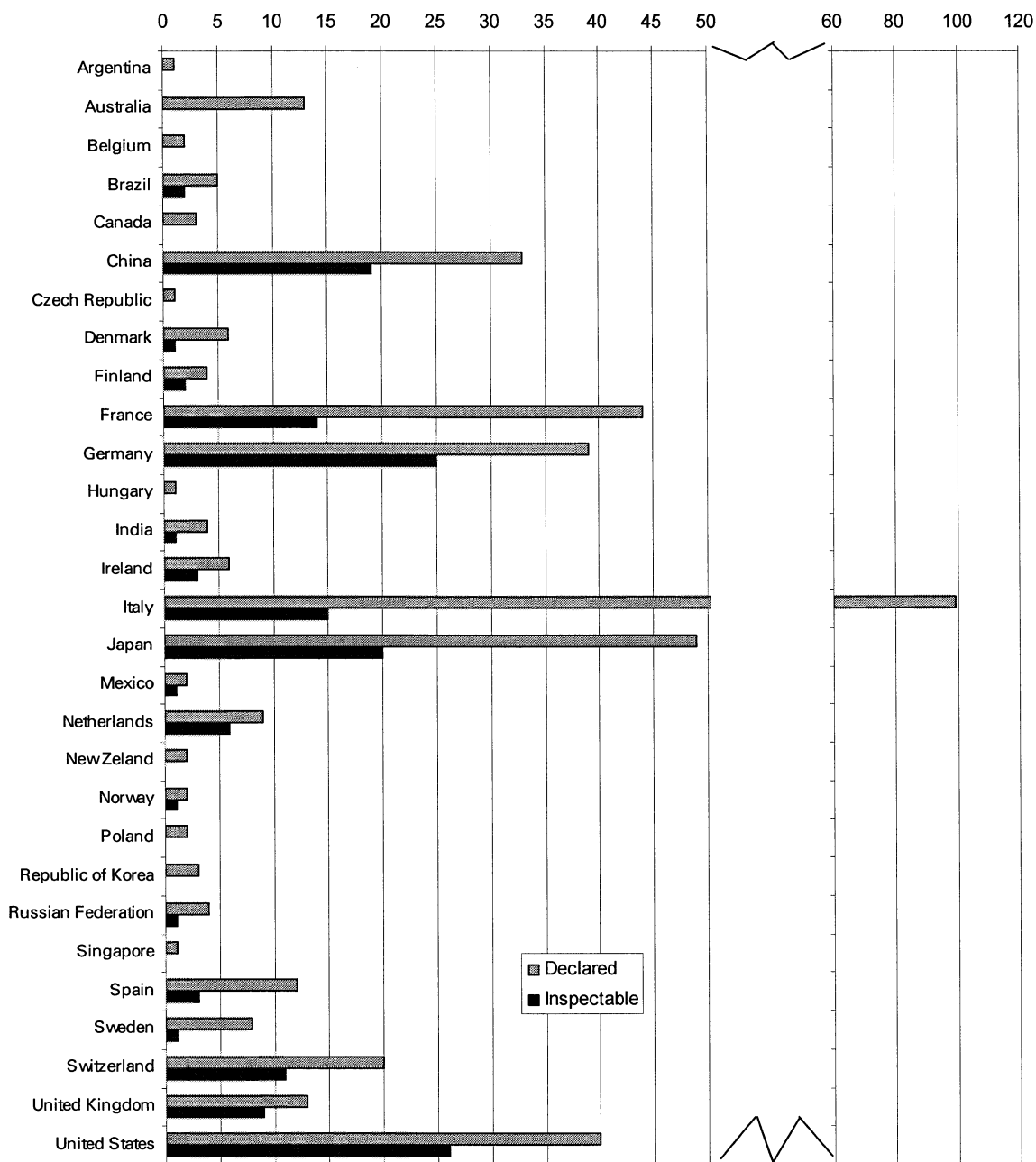
Número de Estados Partes que declararon agentes de represión de disturbios



*incluye: etilbromoacetato, MPA, vanillylamida del ácido pelargónico, gas pimienta, cloruro de fenilo y mezcla de OC y CS

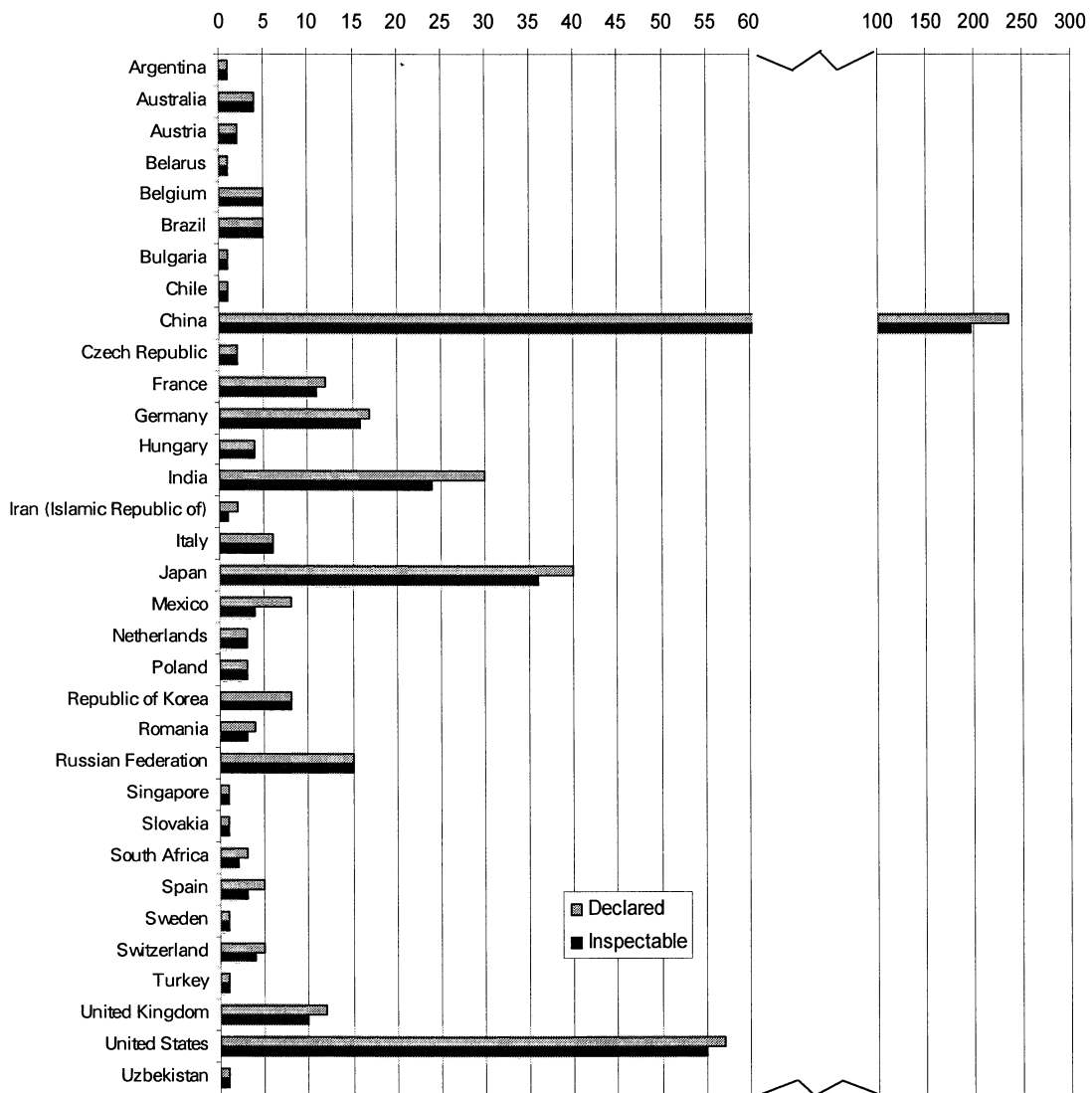
Anexo 8

instalaciones DE Lista 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES
 al 31 de diciembre de 2001



Anexo 9

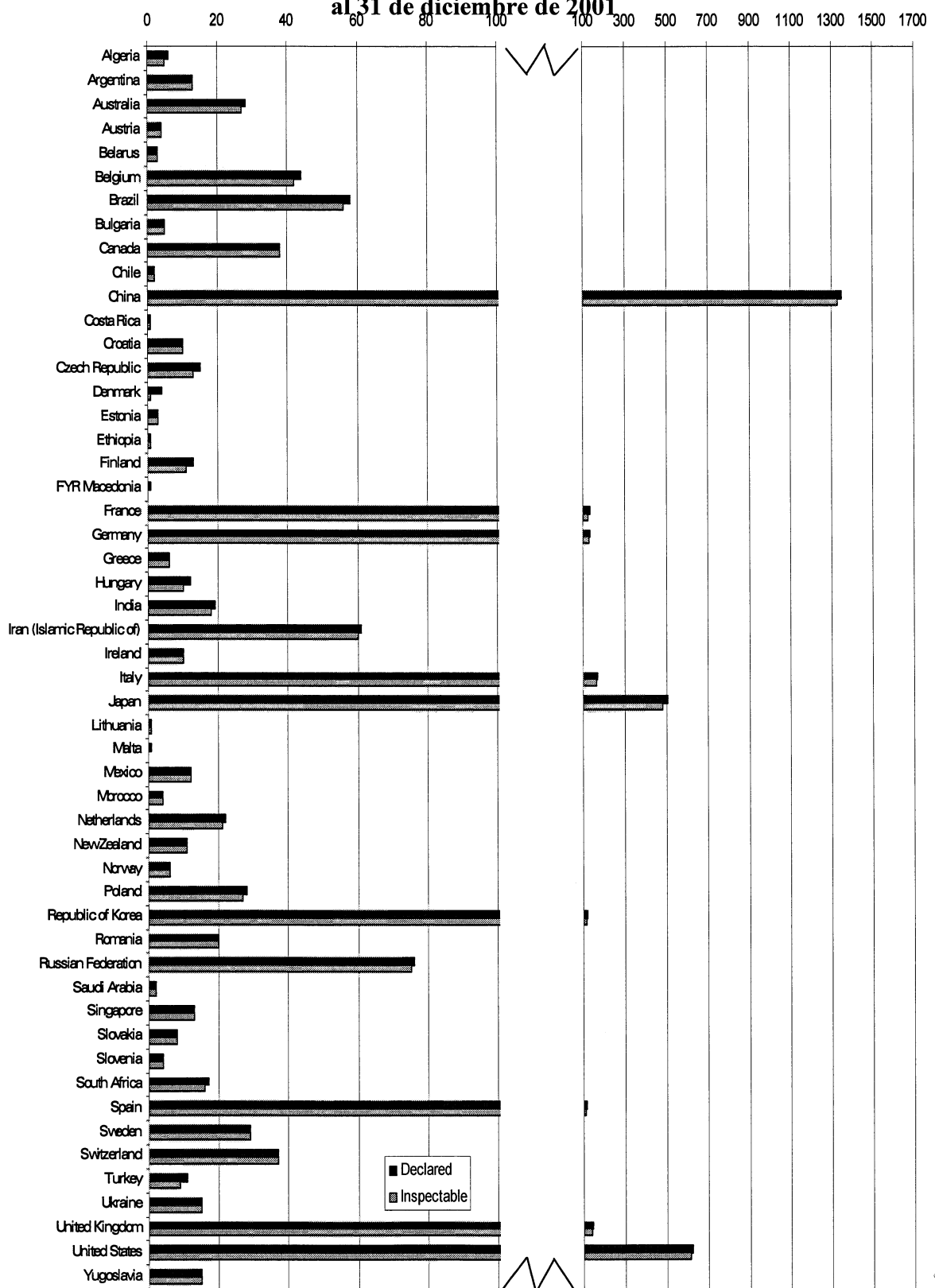
**instalaciones DE Lista 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES
 al 31 de diciembre de 2001**



Anexo 10

INSTALACIONES DE SQOD DECLARADAS E INSPECCIONABLES

al 31 de diciembre de 2001



Anexo 11
RESUMEN DE INSPECCIONES EN 2001

ESTADO PARTE	TIPO DE INSPECCIÓN											TOTAL	
	AOA	IDAQ	IPAQ	IAAQ	DAQP	DEAQ	AAQ	LISTA 1	LISTA 2	LISTA 3	SOOD		
ALEMANIA							1		5			2	6
ARABIA SAUDITA												1	1
AUSTRALIA							1					1	2
BELGICA													1
BOSNIA Y HERZEGOVINA			1							1			1
BRASIL								1				1	2
CANADÁ										1			1
CHILE													1
CHINA	2							2	4	1			9
ESPAÑA								1		1			2
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		23	9	10		1	1	1	9			1	55
FEDERACIÓN DE RUSIA		24	12	7	2			1				1	46
FINLANDIA								1				1	2
FRANCIA								1	2				3
INDIA		14	2	2				1					19
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)								1					1
IRLANDA												1	1
ITALIA									2				2
JAPÓN								1	2				3
MÉXICO										1			1
NORUEGA								1				1	2
PAÍSES BAJOS										1			1
POLONIA												1	1
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE								2	2	1			5
REPÚBLICA CHECA												1	1
REPÚBLICA DE COREA													15
REPÚBLICA ESLOVACA												1	1
REPÚBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA			1					1					2
SINGAPUR								1		1			2
SUDÁFRICA								1				1	2
SUECIA								1					1
SUIZA												2	3
TURQUÍA													2
UCRANIA												1	1
UZBEKISTÁN										1			1
TOTAL:												TOTAL:	200

Anexo 12

**LISTA DE LABORATORIOS DESIGNADOS
al 31 de diciembre de 2001**

Nº	ESTADO PARTE	LABORATORIO
1.	Alemania	Chemisches Zentrallabor Wehrwissenschaftliches Institut für Schutztechnologien, ABC – Schutz
2.	China*	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigación sobre Defensa Química (RICD)
3.	Estados Unidos	Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood
4.	Federación de Rusia	Laboratorio de la Universidad Militar de Defensa Química, Biológica y Radiológica
5.	Finlandia	Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN)
6.	Francia	Centre d'Etudes du Bouchet (CEB)
7.	Países Bajos	Laboratorio TNO Prins Maurits (TNO-PML)
8.	Polonia	Instituto Militar de Química y Radiometría, Laboratorio Analítico para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas
9.	Reino Unido	Laboratorio de tecnología y ciencia de defensa (Dstl), Sistema químico y biológico, Porton Down
10.	República Checa*	Instituto de Investigación de Síntesis Orgánicas, Centro de Ecología, Toxicología y Analítica (CETA)
11.	República de Corea	Laboratorio GSRDC-4, Organismo de Promoción de la Defensa
12.	Suecia	Institución Sueca de Investigaciones sobre Defensa (FOI), Departamento de Defensa NBQ
13.	Suiza	AC-Laboratory (Spiez), Organismo de Adquisición y Tecnología de Defensa

* Se ha suspendido temporalmente para este laboratorio la condición de laboratorio designado de la OPAQ debido a un resultado insatisfactorio en la sexta prueba oficial de competencia y no se le tomará en cuenta para la recepción de muestras que deban ser objeto de análisis externo hasta que obtenga resultados satisfactorios en una futura prueba de competencia de la OPAQ.

Anexo 13

REUNIONES TÉCNICAS PATROCINADAS POR LA OPAQ EN 2001

Nº	Título	Lugar	Fechas	Participantes patrocinados por la OPAQ
1.	Congreso Mundial sobre Terrorismo Químico y Biológico	Dubrovnik Croacia	22 a 27 de abril	9
2.	Reunión técnica regional sobre la Convención sobre las Armas Químicas: fomento de la cooperación regional en Asia sudoriental y el Pacífico meridional; y simposio de un día sobre cooperación internacional según la Convención	Melbourne Australia	30 de abril a 4 de mayo	13
3.	Cuarta reunión técnica sobre química teórica y reunión técnica sobre química medioambiental en África oriental y austral	Addis Ababa Etiopía	5 a 9 de noviembre	12
4.	En colaboración con el UNITAR, se celebró una reunión temática sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional para el análisis químico y la vigilancia con miras a una gestión racional de las sustancias químicas	La Haya Países Bajos	5 a 8 de noviembre	12

Número total de participantes patrocinados: 46.

Desglose por región de los participantes patrocinados por la Secretaría: África 37%; Asia 37%; Europa Oriental 22%; América Latina y el Caribe 4%.

Anexo 14

PROGRAMA DE APOYO PARA PASANTÍAS EN 2001

Nº	Nacionalidad del pasante	Título del proyecto	Lugar de la pasantía
1	República Checa	Generación y vigilancia en línea del vapor VX	Laboratorio Prins Maurits, TNO, Países Bajos
2	República Checa	Métodos de evaluación de la vestimenta de protección contra agentes nucleares, biológicos y químicos	Laboratorio Prins Maurits, TNO, Países Bajos
3	Marruecos	Fabricación y caracterización analítica de electrodos de análisis a base de carbono y de azul de Prusia y su ensamblaje como sensores de encimas oxidasas	Universidad de Roma, 'Tor Vergata' Italia

Anexo 15

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2001

Nº	Título del proyecto	Institución
1	Obtención y aislamiento de una secuencia de nucleótidos que actúa como antídoto contra la saxitoxina, fase II	Fundación Ciencia Para La Vida, Chile
2	Caracterización de marcadores tóxicos bacterianos asociados a la producción de saxitoxina	Ejecutado de forma conjunta por la Universidad de Filipinas (Quezon City, Philippines); El Instituto de Administración Marina y Costera de Sudáfrica y la Fundación Ciencia Para La Vida, de Chile

Anexo 16

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COFINANCIADOS
 CON FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CIENCIA EN 2001**

N°	Título del proyecto	Institución
1.	Caracterización bioquímica de 50 variedades locales de sorgo de Burkina Faso: relevancia para la alimentación	Universidad de Ouagadougou, Burkina Faso
2.	Evaluación <i>in situ</i> de los efectos del Riodomil plus 72 en las funciones del ecosistema del suelo de Camerún	Universidad de Yaoundé, Camerún
3.	Propiedades psíquico químicas y funcionales del almidón aislado de las variedades de cereales tef [Eragrostis tef (Zucc.) Trotter]	Universidad de Alamaya, Etiopía
4.	Evaluación de la eficacia del catchins del té como agente bacterial de relevancia en complicaciones de la diabetes	Universidad de Allahabad, India
5.	Seguridad y caracterización psíquico química del ackee (Blighia sapida) fresco y en conserva: efectos de la variedad, localización y periodo de crecimiento	Universidad de las Indias Occidentales, Jamaica
6.	Determinación de los niveles residuales de herbicidas en los suelos e interacción con la matriz del suelo mediante el isótopo radiactivo C14	Universidad de Maseno, Kenya
7.	Evaluación de la fijación del nitrógeno y sistemas de inter cosecha maíz/frijol (temporal) en las zonas semiáridas y del sudeste de Kenya mediante el método de fertilizantes enriquecidos N 15	Universidad Kenyatta, Kenya
8.	Copigmentación como medio de aumentar la estabilidad del ácido ascórbico y de los antocianinos en los jugos de frutas elaborados	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México
9.	Síntesis y caracterización de resinas alquidálicas modificadas mediante algunos aceites de semillas tropicales infrautilizadas	Universidad de Ibadan, Nigeria
10.	Control correctivo de las termitas subterráneas de Filipinas mediante cebos tóxicos	Universidad de las Filipinas, (Los Baños, Filipinas)
11.	Utilización de plantas para el tratamiento de las enfermedades del banano posteriores a la cosecha	Universidad de Kelaniya, Sri Lanka

Anexo 17
MEDIDAS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN ELEGIDAS POR
LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X
al 31 de diciembre de 2001

Nº	Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Oferta unilateral	Oferta por aclarar
1.	Alemania	8 oct. 97			Sí	
2.	Australia	24 oct. 97			Sí	
3.	Austria	22 oct. 97			Sí	
4.	Belarús	2 mayo 97			Sí	
5.	Bélgica	22 dic. 97	Sí			
6.	Bulgaria	19 ene. 98			Sí	
7.	Canadá	11 sep. 97	Sí			
8.	Chile	28 mayo 97	Sí			
9.	China	22 sep. 99			Sí	
10.	Croacia	6 jul. 99			Sí	
11.	Cuba	26 nov. 97			Sí	
12.	Dinamarca	23 ene. 98	Sí			
13.	Eslovaquia	20 nov. 97			Sí	
14.	Eslovenia	24 jul. 98	Sí	Sí	Sí	
15.	España	12 nov. 97		Sí	Sí	
16.	Estados Unidos de América	28 oct. 97			Sí	
17.	Estonia	9 oct. 01	Sí			
18.	Federación de Rusia	24 sep. 99		Sí	Sí	
19.	Filipinas	20 ene. 98		Sí		
20.	Finlandia	17 dic. 97	Sí			
21.	Francia	27 oct. 97			Sí	
22.	Georgia	3 oct. 00			Sí	
23.	Grecia	30 jun. 00	Sí			
24.	Hungría	16 dic. 98	Sí			
25.	India	4 nov. 97			Sí	
26.	Irán (República Islámica del)	19 jun. 98		Sí	Sí	
27.	Irlanda	1 ene. 98	Sí			
28.	Italia	31 oct. 97	Sí			
29.	Japón	15 mar. 99	Sí			
30.	Kenya ²	15 dic. 97				Sí
31.	Kuwait	4 jun. 99	Sí			
32.	Letonia	21 jun. 99			Sí	
33.	Liechtenstein	29 ene. 01	Sí			
34.	Lituania	21 jun. 99	Sí		Sí	
35.	Luxemburgo	27 nov. 97	Sí			
36.	Malta	31 dic. 00	Sí			
37.	Marruecos ³	29 mayo 97				Sí
38.	Mauricio ⁴	30 jun. 98				Sí

² Asistencia elegida en virtud del apartado a) del párrafo 7, aunque no ha hecho ninguna contribución.

³ No ha indicado ninguna de las tres opciones del párrafo 7.

Nº	Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Oferta unilateral	Oferta por aclarar
39.	México ⁵	28 mar. 98				Sí
40.	Moldova	22 ene. 00			Sí	
41.	Mónaco ⁶	19 nov. 97				Sí
42.	Mongolia	23 ene. 98			Sí	
43.	Nigeria ⁷	25 mayo 00				Sí
44.	Noruega	27 nov. 97	Sí			
45.	Nueva Zelandia	25 jun. 97	Sí			
46.	Omán	19 mar. 98	Sí			
47.	Países Bajos	21 jul. 97	Sí			
48.	Pakistán	25 ago. 98			Sí	
49.	Perú	3 abr. 98	Sí			
50.	Polonia	31 oct. 97	Sí	Sí	Sí	
51.	Portugal	31 mar. 99			Sí	
52.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	24 oct. 97			Sí	
53.	República Checa	23 oct. 97			Sí	
54.	República de Corea	23 dic. 97	Sí			
55.	Rumania	28 oct. 97			Sí	
56.	San Marino ⁸	7 feb. 00				Sí
57.	Singapur	19 dic. 97			Sí	
58.	Sudáfrica	27 nov. 97			Sí	
59.	Suecia	24 oct. 97	Sí		Sí	
60.	Suiza	24 oct. 97	Sí		Sí	
61.	Turquía	8 abr. 98	Sí			
62.	Ucrania	27 ene. 00			Sí	
63.	Zimbabwe	18 ene. 01	Sí			
	TOTAL		28	6	32	7

⁴ Asistencia elegida en virtud del apartado a) del párrafo 7, aunque no ha hecho ninguna contribución.

⁵ No ha indicado ninguna de las tres opciones del párrafo 7.

⁶ No está en situación de prestar asistencia.

⁷ Asistencia elegida en virtud del apartado a) del párrafo 7, aunque no ha hecho ninguna contribución.

⁸ Asistencia elegida en virtud del apartado a) del párrafo 7, aunque no ha hecho ninguna contribución.

Anexo 18

**APORTES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA
al 31 de diciembre de 2001***

Nº	ESTADO PARTE	CANTIDAD PAGADA (€)
1.	Bélgica	24.767,86
2.	Canadá	22.689,01
3.	Chile	9.153,88
4.	Dinamarca	7.454,25
5.	Eslovenia	2.299,30
6.	Estonia	2.000,00
7.	Finlandia	25.333,86
8.	Grecia	11.344,51
9.	Hungría	4.410,34
10.	Irlanda	11.344,51
11.	Italia	172.442,18
12.	Japón	45.378,02
13.	Kuwait	45.378,02
14.	Liechtenstein	6.527,42
15.	Lituania	2.328,42
16.	Luxemburgo	12.389,33
17.	Malta	2.490,30
18.	Noruega	22.689,01
19.	Nueva Zelanda	7.237,43
20.	Omán	9.257,12
21.	Países Bajos	34.033,52
22.	Países Bajos**	234.033,52
23.	Perú	4.628,56
24.	Polonia	22.689,01
25.	República de Corea	9.007,08
26.	República de Corea**	27.226,81
27.	Suecia	11.591,82
28.	Suiza	49.066,12
29.	Turquía	11.108,54
30.	Zimbabwe	1.942,18
	TOTAL	818.208,41

* Este cuadro no incluye los pagos anunciados, sin recibir, antes de la fecha límite del presente informe.

** Estos Estados Partes han contribuido dos veces al Fondo Voluntario.

Anexo 19

**SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN
al 31 de diciembre de 2001**

**ESTADOS FINANCIEROS
COMPROBADOS**

**DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS
PARA EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS Y CAMBIOS EN LAS RESERVAS Y EN LOS SALDOS DE LOS FONDOS
en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001
(en euros)

Cuadro/ Nota:	Fondo General		Fondo de Operaciones		Cuentas Especiales (Estado V)		Fondos Fiduciarios (Estado VII)		TOTAL	
	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00
INGRESOS										
Cuotas	54.898.400	47.834.652	-	-	-	-	-	-	54.898.400	47.834.652
Contribuciones voluntarias	48.612	-	-	-	-	-	332.663	43.539	381.275	43.539
Otros/ingresos varios										
Cuotas de nuevos Estados Miembros	117.202	138.612	-	-	-	-	-	-	117.202	138.612
Ingresos por intereses	791.267	787.930	-	-	67.056	61.350	31.062	28.242	889.385	877.522
Ajustes por los tipos de cambio	6.980	6.859	-	-	-	-	5.907	-	12.887	6.859
Otros/varios	3.774.275	6.479.624	-	-	-	-	-	-	3.774.275	6.479.624
TOTAL INGRESOS	59.636.736	55.247.677	-	-	67.056	61.350	369.632	71.781	60.073.424	55.380.808
GASTOS										
	55.928.911	59.894.123	-	-	1.865	212.950	14.451	208	55.945.227	60.107.281
EXCESO (DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	3.707.825	(4.646.446)	-	-	65.191	(151.600)	355.181	71.573	4.128.197	(4.726.473)
Ajustes de ejercicios anteriores	(18.343)	(50.404)	-	-	-	-	(9.222)	-	(27.565)	(50.404)
Ajuste del ejercicio anterior relativo a artículos IV y V		1.223.942	-	-	-	-	-	-	-	1.223.942
Asignación para retrasos en el cobro de las cuotas		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignación para imprevistos		(114.806)	-	-	-	-	-	-	-	(114.806)
EXCESO (DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	3.689.482	(3.587.714)	-	-	65.191	(151.600)	345.959	71.573	4.100.632	(3.667.741)
GASTOS										
Ahorros sobre obligaciones de ejercicios anteriores	384.169	226.184	-	-	-	-	-	-	384.169	226.184
Transferencias a/desde otros fondos	61.350	-	-	-	(61.350)	-	-	-	-	-
Abonos a Estados Miembros	(359.662)	(7.423.521)	-	-	-	-	-	-	(359.662)	(7.423.521)
Otros ajustes en reservas y saldos de los fondos		-	227	26.945	-	-	-	-	227	26.945
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio	548.966	11.334.017	4.827.128	4.800.183	1.399.857	1.551.457	790.825	719.252	7.566.776	18.404.909
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS, CIERRE DEL EJERCICIO	4.324.305	548.966	4.827.355	4.827.128	1.403.698	1.399.857	1.136.784	790.825	11.692.142	7.566.776

ESTADO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y DE LAS RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS
Al 31 de diciembre de 2001
(en euros)

Cuadro/ Notas	Fondo General		Fondo de Operaciones (Notas 27 y 28)		Cuentas Especiales (Estado VI)		Fondos Fiduciarios (Estado VIII)		TOTAL	
	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00
ACTIVOS										
Efectivo y depósitos a plazo	6.287.492	1.975.540	4.857.505	5.065.452	1.464.285	1.501.170	1.027.442	725.053	13.636.724	9.267.215
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas por cobrar de Estados Miembros	2.710.670	3.031.429	-	-	-	-	-	-	2.710.670	3.031.429
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos por cobrar	-	-	28.290	40.945	-	-	-	-	-	-
Saldos entre fondos	120.885	301.197	-	-	128.858	-	108.247	60.576	357.990	361.773
Saldos entre entidades	41.182	70.663	-	-	-	-	-	-	41.182	70.663
Otros	3.874.254	5.147.448	-	-	1.271	20.880	1.095	6.926	3.876.620	5.175.254
Otros activos	2.874.095	2.073.520	-	-	-	-	-	-	2.874.095	2.073.520
TOTAL ACTIVOS	15.908.578	12.599.797	4.885.795	5.106.397	1.594.414	1.522.050	1.136.784	792.555	23.525.571	20.020.799
PASIVOS										
Contribuciones y pagos cobrados por anticipado	9.002.721	7.325.737	-	-	-	-	-	-	9.002.721	7.325.737
Obligaciones por liquidar	1.522.634	1.921.433	-	-	-	122.193	-	-	1.522.634	2.043.626
Cuentas por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos entre fondos	108.833	80.776	58.440	279.269	190.716	-	-	1.730	357.989	361.775
Saldos entre entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	950.085	2.722.885	-	-	-	-	-	-	950.085	2.722.885
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS	11.584.273	12.050.831	58.440	279.269	190.716	122.193	-	1.730	11.833.429	12.454.023
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS										
Saldos de los fondos	4.324.305	548.966	4.827.355	4.827.128	1.403.698	1.399.857	1.136.784	790.825	11.692.142	7.566.776
TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	4.324.305	548.966	4.827.355	4.827.128	1.403.698	1.399.857	1.136.784	790.825	11.692.142	7.566.776
TOTAL PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	15.908.578	12.599.797	4.885.795	5.106.397	1.594.414	1.522.050	1.136.784	792.555	23.525.571	20.020.799

FONDO GENERAL
Estado del flujo de caja en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001
(en euros)

	31-dic-01	31-dic-00
Flujos de caja vinculados a actividades operativas		
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos (Estado I)	3.689.482	(3.587.714)
(Aumento) disminución en cuotas por cobrar (Estado II)	320.759	682.483
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar (Estado II)	1.273.194	697.843
(Aumento) disminución en otros activos (Estado II)	(800.575)	629.908
Aumento (disminución) en cuotas y pagos cobrados por anticipado	1.676.984	(10.485.861)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar (Estado II)	(1.772.800)	394.879
Aumento (disminución) en obligaciones por liquidar (Estado II)	(398.799)	(1.212.414)
Aumento (disminución) en otros pasivos (Estado II)	-	-
Menos: Ingresos por intereses (Estado I)	(791.267)	(787.930)
Más: Gastos por intereses	-	-
Efectivo neto vinculado a actividades operativas	3.196.978	(13.668.806)
Flujos de caja vinculados a actividades de inversión y de finanzas		
(Aumento) disminución en inversiones		
(Aumento) disminución en saldos por cobrar entre fondos (Estado II)	180.312	(301.197)
(Aumento) disminución en saldos por cobrar entre entidades (Estado II)	29.481	(70.663)
Aumento (disminución) en saldos por pagar entre fondos (Estado II)	28.057	(1.123.719)
Aumento (disminución) en saldos por pagar entre entidades (Estado II)	-	
Aumento (disminución) en préstamos (Estado II)		
Más: Ingresos por intereses (Estado I)	791.267	787.930
Menos: Gastos por intereses		
Efectivo neto vinculado a actividades de inversión y de finanzas	1.029.117	(707.649)
Flujos de caja vinculados a otras fuentes		
Ahorros o cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores (Estado I)	384.169	226.184
Transferencias (a)/desde las reservas	-	
Transferencias (a)/desde otros fondos (Estado I)	61.350	
Abonos a Estados Miembros (Estado I)	(359.662)	(7.423.521)
Otros ajustes a reservas y saldos de los fondos	-	
Efectivo neto vinculado a otras fuentes	85.857	(7.197.337)
Aumento neto (disminución neta) de efectivo y depósitos a plazo (Estado II)	4.311.952	(21.573.792)
Efectivo y depósitos a plazo, comienzo del ejercicio (Estado II)	1.975.540	23.549.332
Efectivo y depósitos a plazo, cierre del ejercicio (Estado II)	6.287.492	1.975.540

FONDO GENERAL

**Estado de las asignaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001
(en euros)**

PROGRAMA	ASIGNACIONES				GASTOS			SALDO
	PRESUPUESTO 2001 APROBADO	TRANSFERENCECIAS	PRESUPUESTO 2001 REVISADO	OBLIGACIONES	DESEMBOLSOS	GASTOS		
1	2	3	4(2+3)	5	6	7(5+6)	8(4-7)	
Programa 1 – Verificación	5.872.000	200.000	6.072.000	73.638	5.760.714	5.834.352	237.648	
Programa 2 – Dirección de Inspección y Operaciones	23.674.800	1.600.000	25.274.800	386.813	24.245.326	24.632.139	642.661	
Total, Costos de verificación	29.546.800	1.800.000	31.346.800	460.451	30.006.040	30.466.491	880.309	
Programa 3 – Cooperación Internacional y Asistencia	3.347.500	0	3.347.500	96.311	2.065.416	2.161.727	1.185.773	
Programa 4 – Órganos Normativos y Subsidiarios	4.205.000	0	4.205.000	30.935	3.886.288	3.917.223	287.777	
Programa 5 – Relaciones Externas	1.528.000	0	1.528.000	44.729	1.260.986	1.305.715	222.285	
Programa 6 – Dirección Ejecutiva	5.139.800	312.400	5.452.200	73.714	5.366.794	5.440.508	11.692	
Programa 7 – Administración	4.538.800	(232.400)	4.306.400	26.870	3.865.463	3.892.333	414.067	
Programa 8 Sistemas de Información	2.140.700	0	2.140.700	297.761	1.563.407	1.861.168	279.532	
Programa 9 – Servicios Comunes no Distribuidos entre Programas	9.791.800	(1.880.000)	7.911.800	491.863	6.391.883	6.883.746	1.028.054	
Total, Costos administrativos y otros costos	30.691.600	(1.800.000)	28.891.600	1.062.183	24.400.237	25.462.420	3.429.180	
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	60.238.400	0	60.238.400	1.522.634	54.406.277	55.928.911	4.309.489	

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS Y CAMBIOS EN LAS RESERVAS Y EN LOS SALDOS DE LOS FONDOS
Todas las cuentas especiales en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001
(en euros)

	Almacén de Equipo de la OPAQ (Notas 29 a 33)		Laboratorios designados (Notas 29 a 33)		Financiación de un estudio de clasificación de puestos		Total
	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	
INGRESOS							
Cuotas	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	-	-	-
Otros/ingresos varios	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones de otros fondos	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de nuevos Estados Miembros	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por intereses	38.735	35.407	28.321	25.943	-	67.056	61.350
Ajustes por los tipos de cambio	-	-	-	-	-	-	-
Otros/varios	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	38.735	35.407	28.321	25.943	-	67.056	61.350
GASTOS							
EXCESO (DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	-	122.193	1.865	-	-	1.865	212.950
Ajustes del ejercicio anterior	-	(86.786)	26.456	25.943	-	65.191	(151.600)
EXCESO (DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	38.735	(86.786)	26.456	25.943	-	65.191	(151.600)
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a/desde otros fondos	(6.867)	-	(54.483)	-	-	(61.350)	-
Abonos a Estados Miembros	-	-	-	-	-	-	-
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio	740.961	827.747	658.896	632.953	-	1.399.857	1.551.457
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS, CIERRE DEL EJERCICIO	772.829	740.961	630.869	658.896	-	1.403.698	1.399.857

ESTADO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y DE LAS RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS

Todas las cuentas especiales al 31 de diciembre de 2001

(en euros)

	Almacén de Equipo de la OPAQ (Notas 29 a 33)		Laboratorios designados (Notas 29 a 33)		Financiación de un estudio de clasificación de puestos		Total
	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	
ACTIVOS							
Efectivo y depósitos a plazo	900.514	850.674	563.771	650.496	-	-	1.501.170
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-
de Estados Miembros	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos por cobrar	586	-	128.272	-	-	128.858	-
Saldos entre fondos	-	-	-	-	-	-	-
Saldos entre entidades	-	12.480	1.271	8.400	-	1.271	20.880
Otros	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS	901.100	863.154	693.314	658.896	-	-	1.522.050
PASIVOS							
Contribuciones y pagos cobrados por anticipado	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones por liquidar	-	122.193	-	-	-	-	122.193
Cuentas por pagar	128.271	-	62.445	-	-	190.716	-
Saldos entre fondos	-	-	-	-	-	-	-
Saldos entre entidades	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos por pagar después de un año	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS	128.271	122.193	62.445	-	-	190.716	122.193
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS							
Saldos de los fondos	772.829	740.961	630.869	658.896	-	-	1.399.857
TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	772.829	740.961	630.869	658.896	-	-	1.399.857
TOTAL PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	901.100	863.154	693.314	658.896	-	-	1.522.050

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS Y CAMBIOS EN LAS RESERVAS Y EN LOS SALDOS DE LOS FONDOS
Todos los fondos fiduciarios en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2001
(en euros)

	Seminarios regionales (Nota 36)		Cursos para personal de Autoridades Nacionales (Nota 37)		Fondo Voluntario de Asistencia (Nota 38)		TOTAL	
	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00
INGRESOS								
Cuotas	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones voluntarias	126.136	-	-	5.073	206.527	38.466	332.663	43.539
Otros/ingresos varios	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones de otros fondos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de nuevos Estados Miembros	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por intereses	226	233	4.088	4.312	26.748	23.697	31.062	28.242
Ajustes por los tipos de cambio	307	-	3.217	-	2.383	-	5.907	-
Otros/varios	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	126.669	233	7.305	9.385	235.658	62.163	369.632	71.781
GASTOS	14.397	2	-	12	54	194	14.451	208
EXCESO (DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	112.272	231	7.305	9.373	235.604	61.969	355.181	71.573
Ajustes del ejercicio anterior	(9.222)	-	-	-	-	-	(9.222)	-
EXCESO (DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	103.050	231	7.305	9.373	235.604	61.969	345.959	71.573
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a/desde otros fondos	-	-	-	-	-	-	-	-
Abonos a Estados Miembros	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio	13.721	13.490	122.184	112.811	654.920	592.951	790.825	719.252
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS, CIERRE DEL EJERCICIO	116.771	13.721	129.489	122.184	890.524	654.920	1.136.784	790.825

ESTADO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y DE LAS RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS
Todos los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2001
(en euros)

	Seminarios regionales (Nota 36)		Cursos para personal de Autoridades Nacionales (Nota 37)		Fondo Voluntario de Asistencia (Nota 38)		TOTAL	
	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00	31-dic-01	31-dic-00
ACTIVOS								
Efectivo y depósitos a plazo	21.185	4.424	117.396	100.294	888.861	620.336	1.027.442	725.054
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas por cobrar de Estados Miembros	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos entre fondos	94.491	10.951	12.093	20.598	1.663	29.027	108.247	60.576
Saldos entre entidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	1.095	76	-	1.292	-	5.557	1.095	6.925
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS	116.771	15.451	129.489	122.184	890.524	654.920	1.136.784	792.555
PASIVOS								
Contribuciones y pagos cobrados por anticipado	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones por liquidar	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos entre fondos	-	1.730	-	-	-	-	-	1.730
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos por pagar después de un año	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS	-	1.730	-	-	-	-	-	1.730
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS								
Saldos de los fondos	116.771	13.721	129.489	122.184	890.524	654.920	1.136.784	790.825
TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	116.771	13.721	129.489	122.184	890.524	654.920	1.136.784	790.825
TOTAL PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	116.771	15.451	129.489	122.184	890.524	654.920	1.136.784	792.555

FONDO GENERAL
ESTADO DEL SUPERÁVIT DE CAJA (DÉFICIT)
(en euros)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
<u>Superávit de caja provisional</u>		
Recibos	55.740.200	50.488.235
Desembolsos (Estado IV)	(54.406.277)	(57.972.689)
Exceso (déficit) de recibos respecto de desembolsos	1.333.923	(7.484.454)
Obligaciones por liquidar	(1.522.634)	(1.921.433)
Superávit (déficit) provisional	(188.711)	(9.405.887)
Superávit presupuestario		
Cuotas por cobrar	1.059.144	1.159.839
Ingresos varios por cobrar	2.898.742	3.599.602
	3.769.175	(4.646.446)
Menos: Transferencias de intereses de cuentas especiales	(61.350)	
Exceso de ingresos respecto de gastos – Superávit presupuestario (Estado I)	3.707.825	(4.646.446)
<hr/>		
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
<u>Superávit final de caja del año anterior</u>		
Déficit provisional del año anterior	(9.405.887)	(2.272.093)
Recibo de:		
Cuotas de todos los años anteriores	1.334.365	1.842.322
Ingresos varios	3.599.484	4.029.491
Ahorros tras liquidar las obligaciones de años anteriores: (Estado I)	382.304	226.184
Superávit de caja del año anterior	(4.089.735)	3.825.904
Transferencia a fondos especiales		(1.548.479)
Ajuste de ejercicio anterior	1.058.732	432.189
Superávit de caja antes del ajuste	(3.031.003)	2.709.614
Superávit de caja de 1999 ajustado respecto del déficit de 2000, aprobado por el sexto periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes	2.709.614	
Superávit final de caja (déficit) (Véase la nota 10)	(321.389)	2.709.614

**FONDO GENERAL
ESTADO DE LAS CUOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

	COMISIÓN PREPARATORIA					OFAQ					Comisión y OPAQ						
	1993	1994-1997		1997	1998		1999	1993-1999		2000	2001		2002	Total			
	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Pendiente €	Subtotal €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Cuotas €	Cobros €	Sobrepagos anticipados €	Saldo pendiente €	Sobrepagos anticipados €	
Estados Miembros																	
Albania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.646	1.646	-	-	1.337	1.337
Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.408.955	5.408.955	-	-	-	-
Arabia Saudita	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	308.393	308.393	-	-	325.062	325.062
Argelia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47.192	47.192	-	-	-	-
Argentina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	605.263	1.231	-	604.032	-	604.032
Armenia	8.590	46.666	55.256	-	22.078	28.812	5.427	111.573	-	2.884	-	3.292	813.785	-	117.749	953.669	953.669
Australia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	516.915	516.915	-	-	67.607	67.607
Austria	21.927	89.533	111.460	-	-	-	-	111.460	-	3.965	-	6.036	-	-	121.461	-	121.461
Azerbaiyán	-	-	-	-	-	-	-	651	-	5.293	-	9.329	-	-	15.273	-	15.273
Bahréin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.487	5.487	-	-	6	6
Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.278	31.278	-	-	72.450	72.450
Belarus	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	605.811	605.811	-	-	-	-
Bélgica	-	2.258	2.258	-	-	-	-	-	-	961	-	1.097	-	-	1.097	-	8.544
Benin	-	-	-	-	-	-	-	987	6.486	3.364	-	3.841	-	-	10.768	-	10.768
Bolivia	-	-	-	-	-	-	-	3.241	987	-	-	3.841	-	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	109	3.454	-	-	2.744	2.744	-	-	4.294	4.294
Botswana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.487	5.487	-	-	-	-
Brasil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	807.200	807.200	-	-	-	-
Brunei Darussalam	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.975	10.975	-	-	19.190	19.190
Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.036	6.036	-	-	6.838	6.838
Burkina Faso	996	3.407	3.407	-	2.518	5.556	987	12.468	-	961	-	1.097	-	-	14.526	-	14.526
Burundi	-	5.853	6.849	-	-	1.389	490	8.728	-	478	-	549	-	-	9.755	-	9.755
Camerún	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.134	7.134	-	-	9.200	9.200
Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.499.164	1.499.164	-	-	1.499.703	1.499.703
Colombia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.813	59.813	-	-	1.250	1.250
Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.780	8.780	-	-	2.286	2.286
Côte d'Ivoire	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.939	4.939	-	-	1.536	1.536
Croacia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.462	16.462	-	-	7.844	7.844
Cuba	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.170	13.170	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	74.629	74.629	-	-	-	-
China	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	545.999	545.999	-	-	898.426	898.426
Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.657	18.657	-	-	21.320	21.320
Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	379.730	379.730	-	-	777	777
Ecuador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.975	10.975	-	-	-	-
El Salvador	996	5.853	6.849	-	4.028	5.556	5.920	22.353	-	5.768	-	6.585	-	-	5.578	-	5.578
Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	97.676	15.151	-	82.525	-	34.706
Eritrea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	549	-	-	549	-	549
Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.206	19.206	-	-	25.005	25.005
Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.473	33.473	-	-	41.663	41.663
España	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.421.793	1.421.793	-	-	-	-
Estados Unidos de América	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.724.601	13.724.601	-	-	2.919	2.919
Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.585	6.585	-	-	-	-
Etiopía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.292	3.292	-	-	2.326	2.326
Federación de Rusia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	590.996	590.996	-	-	-	-
Fiji	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.195	-	-	2.195	-	9.585
Filipinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44.448	43.733	-	716	-	716
Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	297.967	297.967	-	-	-	-

**FONDO GENERAL
ESTADO DE LAS CUOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

	COMISION PREPARATORIA					OPAQ					Comisión y OPAQ						
	1993		1994-1997		Subtotal	1997	1998	1999	1993-1999	2000	2001		2002	Total			
	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Pendiente	Sobrepagos	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Cuotas	Cobros	Saldo pendiente	Sobrepagos anticipados	Saldo pendiente	Sobrepagos/pagos anticipados	
€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	
Estados Miembros																	
Francia	1.993	7.416	9.409	-	-	-	-	9.409	1.802	3.591.520	8.231	-	8.231	-	19.442	-	
Gabón	-	-	-	-	-	-	-	3.122	478	-	549	-	549	-	4.149	-	
Gambia	-	-	-	-	-	2.632	490	3.122	3.364	-	3.841	-	3.841	-	237.438	-	
Georgia	20.930	87.970	108.900	-	48.572	63.387	9.374	230.233	3.364	-	3.841	-	3.841	-	20.609	-	
Ghana	-	1.876	1.876	-	2.518	5.556	3.454	13.404	3.364	-	192.609	-	192.609	-	-	-	
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.646	-	1.646	-	19.994	-	
Guinea	996	5.853	6.849	-	3.021	5.556	1.480	16.906	1.442	-	549	-	549	-	17.950	-	
Guinea Ecuatorial	996	5.853	6.849	-	4.028	5.556	490	16.923	478	-	549	-	549	-	13.449	-	
Guyana	-	4.865	4.865	-	1.511	5.556	490	12.422	478	-	65.849	-	65.849	70.362	-	70.362	
Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	164.074	-	164.074	-	-	-	
India	-	-	-	-	-	-	-	-	89.449	-	103.164	-	103.164	-	192.613	-	
Indonesia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.141	-	13.141	-	13.141	-	
Irán (Republica Islámica del)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75.206	-	75.206	-	-	-	
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	122.918	-	122.918	172.667	-	172.667	
Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.560	-	17.560	-	17.560	-	
Islas Cook	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	549	-	549	-	2.951	-	
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.983.514	-	2.983.514	-	374.039	-	
Jamaica	-	-	-	-	-	-	-	-	721	-	3.292	-	3.292	721	-	721	
Japón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.289.281	-	11.289.281	-	-	-	
Jordania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.292	-	3.292	-	-	-	
Kazajstán	27.251	147.230	174.481	-	-	-	-	174.481	17.302	-	26.340	-	26.340	-	218.123	-	
Kenya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.841	-	3.841	4.652	-	5.891	
Kiribati	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	549	-	549	26	-	26	
Kuwait	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.239	-	70.239	86.063	-	86.063	
la ex Republica Yugoslava de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.195	-	2.195	-	1.813	-	
Macedonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.097	-	1.097	-	-	-	
Lesotho	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.097	-	1.097	538	-	582	
Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.329	-	9.329	11.733	-	11.733	
Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.292	-	3.292	-	-	-	
Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.231	-	8.231	3.489	-	3.489	
Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.231	-	8.231	-	-	-	
Malasia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.314	-	37.314	-	-	-	
Malawi	996	5.853	6.849	-	-	-	-	-	961	-	100.420	-	100.420	-	12.672	-	
Maldivas	-	-	-	-	-	3.787	2.778	987	10.614	961	1.097	-	1.097	-	10.860	-	
Mali	996	5.853	6.849	-	4.028	5.556	987	17.420	961	-	1.097	-	1.097	19.478	-	19.478	
Malta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.682	-	7.682	-	-	-	
Marruecos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.498	-	22.498	672	-	672	
Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.939	-	4.939	6.397	-	6.397	
Mauritania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	549	-	549	-	12.996	-	
México	996	5.853	6.849	-	-	4.630	490	11.969	478	-	545.999	-	545.999	661	-	661	
Micronesia (Estados Federados de)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	549	-	549	712	-	1.917	
Mónaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.195	-	2.195	-	-	-	
Mongolia	-	3.491	3.491	-	4.028	5.556	987	14.062	961	-	1.097	-	1.097	16.120	-	16.120	
Mozambique	-	-	-	-	-	-	-	-	159	-	549	-	549	708	-	708	
Namibia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.841	-	3.841	3.067	-	3.067	
Nepal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.195	-	2.195	-	-	70	

FONDO GENERAL
ESTADO DE LAS CUOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

	COMISIÓN PREPARATORIA										OPAQ				Comisión y OPAQ		
	1993-1997					1998-2000					2001		2002		Total		
	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Pendiente	Subtotal	Sobrepagos	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Cuotas	Cobros	Saldo pendiente	Sobrepagos	Pagos anticipados	Saldo pendiente	Sobrepagos/pagos anticipados
€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Estados Miembros																	
Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,582	26,340	-	26,340	-	-	33,922	-
Uzbekistán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,719	13,719	-	3,258	-	-	3,258
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	87,799	59,110	28,689	-	-	28,689	-
Viet Nam	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,841	3,841	-	1,259	-	-	1,259
Yemen	-	2,508	2,508	-	-	-	-	-	2,508	801	5,487	-	5,487	-	-	8,796	-
Zimbabwe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,939	4,939	-	970	-	-	970
Subtotal	111,563	577,891	689,454	-	-	187,094	288,201	81,085	1,245,832	214,864	55,014,184	53,956,463	1,057,726	664,154	8,306,036	2,518,422	8,970,190
Nuevos Miembros en 2001																	
Dominica	-	4,884	4,884	-	-	-	-	-	4,884	-	457	-	457	-	-	5,341	-
Nauru	-	4,064	4,064	-	-	-	-	-	4,064	-	46	-	46	-	-	4,110	-
Uganda	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Zambia	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	915	-	915	-	-	7,764	-
Subtotal	1,992	20,654	22,646	-	-	-	-	-	22,646	-	1,418	-	1,418	-	-	24,064	-
Total de Estados Miembros	113,556	598,544	712,100	-	-	187,094	288,201	81,085	1,268,478	214,864	55,015,602	53,956,463	1,059,144	664,154	8,306,036	2,542,486	8,970,190
Estados no Miembros																	
Afganistán	996	5,853	6,849	-	8,193	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Bahamas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,193
Bhután	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cabo Verde	-	3,652	3,652	-	-	-	-	-	3,652	-	-	-	-	-	-	3,652	-
Camboya	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Comoras	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Congo	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Chad	-	4,486	4,486	-	-	-	-	-	4,486	-	-	-	-	-	-	4,486	-
Djibouti	165	5,853	6,018	-	-	-	-	-	6,018	-	-	-	-	-	-	6,018	-
Gramada	-	-	-	-	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47
Guatemala	1,993	11,706	13,699	-	-	-	-	-	13,699	-	-	-	-	-	-	13,699	-
Guinea-Bissau	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Haiti	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Honduras	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Islas Marshall	-	-	-	-	859	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	859
Israel	-	-	-	-	13,593	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,593
Kirguistán	5,977	24,111	30,088	-	-	-	-	-	30,088	-	-	-	-	-	-	30,088	-
Liberia	-	5,584	5,584	-	-	-	-	-	5,584	-	-	-	-	-	-	5,584	-
Madagascar	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
Myanmar	-	-	-	-	887	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	887
República Centroafricana	996	5,853	6,849	-	-	-	-	-	6,849	-	-	-	-	-	-	6,849	-
República Democrática del Congo	938	5,853	6,791	-	-	-	-	-	6,791	-	-	-	-	-	-	6,791	-

**FONDO GENERAL
ESTADO DE LAS CUOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

	COMISIÓN PREPARATORIA										OPAQ						Comisión y OPAQ							
	1993		1994-1997		Subtotal		1997		1998		1999		1993-1999		2000		2001		2002		Total			
	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Pendiente €	Saldo pendiente €	Pendiente €	Sobrepagos €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Saldo pendiente €	Cuotas €	Cobros €	Saldo pendiente €	Sobrepagos €	Pagos anticipados €	Saldo pendiente €	Sobrepagos/pagos anticipados €	
Estados no Miembros																								
República Dominicana	1.993	7.416	9.409	-	-	-	9.409	-	-	-	-	9.409	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.409	-	-
Rwanda	496	5.853	6.349	-	-	-	6.349	-	-	-	-	6.349	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.349	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	751	751	-	-	-	751	-	-	-	-	751	-	-	-	-	-	-	-	-	-	751	-	-
Samoa	996	5.853	6.849	-	-	-	6.849	-	-	-	-	6.849	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.849	-	-
San Vicente y las Granadinas	165	5.853	6.018	-	-	-	6.018	-	-	-	-	6.018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.018	-	-
Sierra Leona	996	5.853	6.849	-	-	-	6.849	-	-	-	-	6.849	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.849	-	-
Tailandia	-	-	-	8.951	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.951
Total de no Miembros de la OPAQ	22.685	145.499	168.184	32.532	32.532	32.532	168.184	-	-	-	168.184	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168.184	32.530	
Total al 31 de diciembre de 2001	136.240	744.044	880.284	32.532	32.532	32.532	880.284	187.094	288.201	81.085	1.436.662	214.864	55.015.602	53.956.463	1.059.144	664.154	8.306.036	2.710.670	9.002.720	2.710.670	9.002.720	2.710.670	9.002.720	
Total al 31 de diciembre de 2000	157.825	856.881	1.014.707	18.669	18.669	18.669	1.014.707	199.955	319.373	337.556	1.871.590	1.159.839	1.159.839	1.159.839	1.159.839	1.159.839	1.159.839	1.159.839	1.159.839	1.159.839	1.159.839	3.031.429	7.295.277	

Anexo 20
ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS
REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA
durante el período 1° de enero - 31 de diciembre de 2001

Número de registro OPAQ	Tema del acuerdo/instrumento ⁹	Partes	Fecha de que contienen el texto		Publicaciones que contienen el texto/observaciones
			Firma		
IAR 64	Artículo VIII 50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Letonia OPAQ	25-09-00	06-03-01	Anexo al EC-XIX/DEC.2, aprobado por el C-V/DEC.5
IAR 65	Artículo VIII 50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte OPAQ	26-10-00	[no vigente aún]	Anexo al EC-XIX/DEC.1, aprobado por el C-V/DEC.6
IAR 66	Acuerdo de Relación	Naciones Unidas OPAQ	17-10-00	11-10-01	EC-MXI/DEC.1; aprobado por el C-VI/DEC.5

⁹ CLAVE EXPLICATIVA Y BASE JURÍDICAS DE LOS ACUERDOS:
ACUERDOS DE INSTALACIÓN (artículo VIII 34 c), requeridos en virtud del AV III 3) y 8):
Instalaciones relacionadas con armas químicas:

Instalaciones de almacenamiento (que han de basarse en el modelo C-IV/DEC.12)

Instalaciones de destrucción (AV Parte III 5), 6), (7) y AV Parte IV(A) 51), 59) y 70); que han de basarse en el modelo C-V/DEC.23 y Corr.1)

Instalaciones de producción (AV V 49); que han de basarse en el modelo C-IV/DEC.13)

Instalaciones de Lista 1: instalación única en pequeña escala (IUPE) (AV VI 25), 26), 27)), otra instalación de Lista 1 (AV VI 31)); que han de basarse en el modelo C-III/DEC.14)

Instalaciones de Lista 2 (AV VII 24); que han de basarse en el modelo C-III/DEC.15)

ACUERDOS SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES (artículo VIII 34 a)), requeridos a todos los Estados Partes por el artículo VIII 50))

ACUERDO DE RELACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS (artículo VIII 34 a)), implícitamente necesario para la aplicación de los artículos VIII 36), X 10), XII 4), XIV 5) y AV XI 27))

ACUERDOS BILATERALES SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA (artículo VIII 34 b)), requeridos para la opción b) del artículo X 7); que han de basarse en el modelo C-I/DEC.54)

Número de registro OPAQ	Tema del acuerdo/instrumento ⁹	Partes	Fecha de que contienen el texto		Publicaciones que contienen el texto/observaciones
			Firma		
IAR 67	Acuerdo de formación	República Checa OPAQ	7-11-00 3-11-00	7-11-00	Anexo al S/224/2000 [no sujeto a decisión; publicado sólo a título informativo]
IAR 68	Artículo VIII(50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Kenya OPAQ	28-03-01	[no vigente aún]	Anexo al EC-XIX/DEC.3, aprobado por el C-V/DEC.4
IAR 69	Artículo VIII(50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Portugal OPAQ	05-07-01	[no vigente aún]	Anexo al EC-XXI/DEC.1 aprobado por el C-VI/DEC.6
IAR 70	Artículo VIII(50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Austria OPAQ	10-07-01	[no vigente aún]	Anexo al C- VI/DEC.12
IAR 71	Artículo VIII(50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Belarús OPAQ	17-07-01	[no vigente aún]	Anexo al C- VI/DEC.13
IAR 72	Artículo VIII(50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Filipinas OPAQ	12-11-01	[no vigente aún]	Anexo al C- VI/DEC.14
IAR 73	Contribución suplementaria al Fondo Voluntario de Asistencia	Países Bajos OPAQ	24-11-01	23-11-01	